

**PROVINCIA DE SALTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**124º PERÍODO LEGISLATIVO**  
**DIARIO DE SESIONES**

**26 DE MAYO DE 2022**

**10ª Reunión - 10ª Sesión Ordinaria**

---

Presidencia de los Señores: **ANTONIO OSCAR MAROCCO**  
**MASHUR LAPAD**  
**WALTER HERNÁN CRUZ**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**  
Secretario Administrativo: Lic. **EDUARDO FERNÁNDEZ MUIÑOS**  
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**  
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

---

**Senadores Presentes**

ABÁN, Walter Joaquín  
AMPUERO, Carlos Nicolás  
CALABRÓ, Héctor Miguel  
CARI, Diego Evaristo  
CRUZ, Walter Hernán  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
D'AURIA, Héctor Daniel  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GARCÍA, Marcelo Durval  
LAPAD, Mashur  
MAGNO, Sonia Elizabeth  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
PAILLER, Manuel Oscar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALVA, Leopoldo Arsenio  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SANZ VEGA, Fernando  
SOTO, Jorge Pablo  
WAYAR, Walter Raúl

**Senadores Ausentes con Aviso:**

RAMOS, Sergio Omar  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas .....	8
2. Versión Taquigráfica .....	8
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-30.958/2022. Solicitud de acuerdo para la designación de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro .....	9
II. Comunicaciones Oficiales .....	9
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara .....	10
IV. Dictámenes de Comisiones .....	10
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-30.976/2022. De los señores Senadores Leopoldo Salva y Dani Nolasco: creación del Colegio de Profesionales, Licenciados y Técnicos de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional .....	10
2. Expte. N° 90-30.977/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de utilidad pública los inmuebles Matrículas Nros. 197, 198, 204 al 210 del departamento Los Andes.....	24
3. Expte. N° 90-30.982/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé,: creación de Asesoría de Incapaces y cargo de Asesor de Incapaces en el Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de General Güemes.....	25
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-30.964/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz: declarar de Interés la Fiesta Chica en honor al Señor de Sumalao. ....	26
2. Expte. N° 90-30.967/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz: declarar de Interés la Fiesta en honor al Señor de Sumalao .....	26
3. Expte. N° 90-30.968/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso. declarar de Interés las actividades organizadas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dirección General de Educación Técnica y	

Formación Profesional, Escuela de Educación Técnica N° 3.167 y Grupo CREA de Escuelas, a desarrollarse en la localidad de Las Lajitas. ....	27
4. Expte. N° 90-30.969/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés la inauguración del Busto a “Macacha” Güemes en la Histórica Casona de Finca El Paraíso. ....	27
5. Expte. N° 90-30.970/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés la cabalgata de fortines gauchos. ....	30
6. Expte. N° 90-30.971/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés el acto del 200 Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes. ....	30
7. Expte. N° 90-30.972/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés el acto conmemorativo del Paso a la Inmortalidad del creador de la Bandera Argentina, General Manuel Belgrano. ....	33
8. Expte. N° 90-30.973/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades por el Día Nacional de la Donación de Órganos. ....	35
9. Expte. N° 90-30.983/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura: pedido de informe al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. ....	36
10. Expte. N° 90-30.985/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Ralle: pedido de informe al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable. ....	38
11. Expte. N° 90-30.988/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades por el Día Mundial del Medio Ambiente. ....	38
VIII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-30.959/2022. Del señor Senador Marcelo García: instalación de cajero automático en la localidad de Luis Burela, departamento Anta. ....	40
2. Expte. N° 90-30.960/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de una “Sala Maternal Intercultural Modelo” en la Escuela N° 4798 de la Comunidad El Cañaverál. ....	41

3. Expte. N° 90-30.961/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación y funcionamiento de Sucursal del Banco Macro en la localidad Victoria, del municipio de Santa Victoria Este ....41
4. Expte. N° 90-30.962/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: Escuela de Educación Especial para la localidad de Rivadavia.....42
5. Expte. N° 90-30.963/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Área Operativa de Salud en la localidad de Los Blancos.....43
6. Expte. N° 90-30.965/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz: paradores de colectivos para Villa Los Álamos, departamento Cerrillos...44
7. Expte. N° 90-30.966/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz: reparación de los paradores de transporte público de pasajeros sobre Ruta 26, departamento Cerrillos.....44
8. Expte. N° 90-30.974/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: refacción de la Ruta Provincial N° 11 .....45
9. Expte. N° 90-30.975/2022. Del señor Senador Manuel Pailler: regularizar la situación laboral del personal de salud que ingresó por la pandemia Covid-19 en el Hospital Juan Domingo Perón.....46
10. Expte. N° 90-30.978/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva: servicio de transporte público que vincule la ciudad de Salta-Capital con la zona puna.....46
11. Expte. N° 90-30.979/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: adquisición de ambulancia para el Hospital “Dr. Elías Anna”. .....47
12. Expte. N° 90-30.980/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: difusión de las actividades previstas en el marco de la “Beatificación de los Mártires del Zenta” .....47
13. Expte. N° 90-30.981/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: instalación de dispositivos para conectividad gratuita a internet en barrios de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. .47
14. Expte. N° 90-30.984/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: implementación de Gabinetes Psicopedagógicos en

Establecimientos Educativos de General Güemes.....	48
15. Expte. N° 90-30.986/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: inclusión en el Plan de Trabajos Públicos de obras de mejoras a la Ruta Provincial N° 10. ....	51
16. Expte. N° 90-30.987/2022. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé: construcción de aulas para la Escuela N° 4.473.....	51
4. Homenajes y Manifestaciones .....	52
5. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones .....	59
V. Proyectos de Ley	
4. Expte. N° 90-30.992/2022. Del señor Senador Carlos Rosso y otros señores senadores: modificación del Capítulo V, artículos 9, 10 y 10 bis de la Ley N° 6830 - Estatuto del Educador .....	59
5. Expte. N° 90-30.994/2022. De los señores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix: donación de fracciones de los inmuebles Matrículas Nros. 4.154 y 4.142 del departamento La Viña. ....	62
6. Expte. N° 90-30.995/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero: nociones y práctica agrícola temprana para alumnos del Nivel Primario.....	63
7. Expte. N° 90-30.999/2022. De los señores Senadores Manuel Pailer y Javier Mónico Graciano: a adhesión a la Ley Nacional N° 27699 “Cannabis Medicinal y Cáñamo Industrial” .....	64
VI. Proyectos de Resolución	
12. Expte. N° 90-30.990/2022. De los señores Senadores Walter Wayar, Javier Mónico Graciano, Esteban D’Andrea Cornejo, Miguel Calabro y Diego Cari: rindiendo homenaje a Daniel Toro.....	64
13. Expte. N° 90-30.996/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero: declarar de Interés la XIV edición de la Expoferia Agroganadera de Santa Victoria Oeste. ....	65
14. Expte. N° 90-30.997/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero: declarar de Interés el desfile en	

homenaje a General Martín Miguel de Güemes, a realizarse en Santa Victoria Oeste. ....	65
15. Expte. N° 90-30.998/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero: declarar de Interés el desfile en homenaje al General Manuel Belgrano, realizarse en Nazareno. ....	65
VII. Proyectos de Declaración	
17. Expte. N° 90-30.989/2022. De los señores Senadores Carlos Ampuero y otros señores senadores: viendo con agrado la incorporación de la figura del General Martín Miguel de Güemes y la de Juana Azurduy en billetes de doscientos pesos.....	66
18. Expte. N° 90-30.991/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: construcción de puente en la Ruta Provincial 8 sobre el Río Mojotoro.....	66
19. Expte. N° 90-30.993/2022. Del señor Senador Emiliano Durand: viendo con agrado que las licencias de remises se adjudiquen a quienes trabajan en el vehículo.....	67
6. Expte. N° 90-30.983/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, solicitando informe al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se aprueba. ....	67
7. Expte. N° 90-30.985/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, solicitando informe al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable. Se aprueba. ....	69
8. Expte. N° 90-30.964/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz, por el que se declara de Interés la Fiesta Chica en honor al Señor de Sumalao. Se aprueba.....	70
9. Expte. N° 90-30.967/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz, por el que se declara de Interés la Fiesta en honor al Señor de Sumalao. Se aprueba.....	70
10. Expte. N° 90-30.968/2022. Consideración del proyecto de resolución declarando de Interés las actividades del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, Escuela de Educación Técnica N° 3.167 y Grupo CREA de Escuelas en la localidad de Las Lajitas, departamento Anta. Se aprueba. ....	70
11. Expte. N° 90-30.973/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés las actividades por el “Día Nacional de Donación de Órganos”. Se aprueba.....	71
12. Expte. N° 90-30.988/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés las actividades por el “Día Mundial del Medio Ambiente”. Se aprueba. ....	71

13. Expte. N° 90-30.978/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado el servicio de transporte público vinculando la ciudad Capital con la zona puna. Se aprueba. ....	72
14. Expte. N° 90-30.989/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Ampuero y otros señores senadores, viendo con agrado la incorporación de la figura del General Martín Miguel de Güemes y la de Juana Azurduy en billetes de doscientos pesos. Se aprueba. ....	73
15. Expte. N° 90-30.993/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Emiliano Durand, viendo con agrado se garantice que las licencias de remises se adjudiquen a quienes efectivamente trabajan en el vehículo. Pasa a la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.....	75
16. Expte. N° 90-30.996/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Ampuero, declarando de Interés la XIV edición de la Expoferia Agroganadera de Santa Victoria Oeste. Se aprueba. ....	76
17. Expte. N° 90-30.950/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley del señor Senador Emiliano Durand, que tiene por objeto garantizar a los alumnos del nivel secundario a recibir educación financiera temprana. Pasa a la Cámara de Diputados. ....	77
18. Expte. N° 90-30.915/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Los Blancos. Se aprueba.....	81
19. Expte. N° 90-30.933/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés la 1ra. Feria del Libro “Los Amawtas”. Se aprueba. ....	81
20. Consideración de proyectos del Orden del Día N° 8.	
20.1. De Resolución	
Expte. N° 90-30.925/2022. De los señores Senadores Manuel Oscar Pailler, Carlos Alberto Rosso y Dani Raúl Nolasco.....	83
Expte. N° 90-30.910/2022. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler.....	83
20.2. De Declaración	
Expte. N° 90-30.922/2022. Del señor Senador Sergio Omar Ramos. ....	84
Expte. N° 90-30.923/2022. Del señor Senador Sergio Omar Ramos. ....	84
Expte. N° 90-30.869/2022. Del señor Senador Marcelo Durval García.....	84
Expte. N° 90-30.870/2022. Del señor Senador Marcelo Durval García.....	84
Expte. N° 90-30.871/2022. Del señor Senador Marcelo Durval García.....	84
Expte. N° 90-30.872/2022. Del señor Senador Marcelo Durval García.....	84
Expte. N° 90-30.878/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	84
Expte. N° 90-30.879/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	84

Expte. N° 90-30.880/2022. Del señor Senador Mashur Lapad. ....	85
Expte. N° 90-30.886/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	85
Expte. N° 90-30.887/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	85
Expte. N° 90-30.927/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega.....	85
Expte. N° 90-30.929/2022. Del señor Senador Emiliano Durand. ....	85
Expte. N° 90-30.934/2022. Del señor Senador Walter Hernán Cruz. ....	85
Expte. N° 90-30.905/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura. ....	85
Expte. N° 90-30.906/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura. ....	85
Expte. N° 90-30.907/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura. ....	85
Expte. N° 90-30.850/2022. De los señores Senadores Manuel Oscar Pailler, Carlos Alberto Rosso y Javier Mónico Graciano.....	87
Expte. N° 90-30.924/2022. De los señores Senadores Manuel Oscar Pailler, Carlos Alberto Rosso y Dani Raúl Nolasco.....	87
Expte. N° 90-30.909/2022. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler.....	88
21. Arrío de Banderas.....	88
22. Apéndice.....	89

- En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo horas 14 y 24:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 10.

1

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento La Candelaria, don Alfredo Francisco Sanguino, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cerrillos, don Carlos Fernando Sanz Vega, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Alfredo Sanguino y Carlos Sanz proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.  
(Aplausos)

2

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día diecinueve de mayo del año dos mil

veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintidós.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

### 3

## ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de Acuerdo para la designación de la Dra. María del Rosario Arias Gómez, D.N.I. N° 23.953.330, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-30.958/2022)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

### II

#### Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia legalizada del Decreto N° 309/2022, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley 8185, que declara el estado de emergencia sociosanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia.

- A sus Antecedentes.

De la Dirección General de Actuaciones de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, remiten copia certificada de la Resolución Delegada N° 344.

- A Secretaría Administrativa.

El señor Ministro de Seguridad y Justicia, Dr. Abel Cornejo, remite nota solicitando inclusión de la apertura del proceso participativo para la postulación de Juez de Corte del Dr. José Gabriel Chibán en la página Web de esta Cámara.

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia certificada de las siguientes Leyes:

8312 – Decreto N° 320- Universidad Provincial de la Administración, Tecnologías y Oficios (UPATecO).

8313 – Decreto N° 330 – Adhesión Ley Nacional 27.665 – Montañismo.

- A sus Antecedentes.

### III

#### **Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara**

Del señor Coordinador General de la Fiscalía de Estado, Dr. Pablo Buccianti, en respuesta a Resolución de Cámara N° 83/2022 - Expte. N° 90-30.873/2022, de autoría del señor Senador Héctor Miguel Calabro, en relación al perilago de embalse Campo Alegre Ing. Alonso Peralta.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Director de Vialidad Salta, Ing. Gonzalo Macedo, en respuesta a Resolución de Cámara N° 71/2022 - Expte. N° 90-30.865/2022, de autoría del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, en relación a los fondos enviados a los municipios de Los Toldos, Nazareno y Santa Victoria Oeste.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Secretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, Ing. Agr. Mauricio Romero Leal, en respuesta a Resolución de Cámara N° 101/2021 - Expte. N° 90-30.119/2021, de autoría del señor Senador Juan Cruz Curá, en relación a la contaminación por derrame de petróleo en Río Bermejo.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

### IV

#### **Dictámenes de Comisiones**

##### **De Agricultura, Transporte y Ganadería:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Sanz Vega, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales gestionen se establezca y/o modifique el marco regulatorio del subsidio del transporte público de pasajeros. (Expte. N° 90-30.954/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### V

#### **Proyectos de Ley**

1

Expte. N° 90-30.976/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY CAPÍTULO I CREACIÓN

Artículo 1º.- Creación. Créase el Colegio de Profesionales, Licenciados y Técnicos de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Provincia de Salta como persona jurídica pública de carácter no estatal.

El ejercicio profesional de las actividades vinculadas con la Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Provincia de Salta, se rige por las disposiciones de la presente ley, su reglamentación y por los Estatutos, Reglamentos, Códigos Internos y Resoluciones Administrativas que se dicten y adopten los órganos del Colegio en ejercicio de sus atribuciones.

Art. 2º.- Definición. A los fines de la presente Ley, entiéndase por actividades vinculadas con la Higiene y Seguridad en el Trabajo a aquéllas en las que resulta necesario la aplicación de conocimientos y capacidades con el fin de prevenir riesgos a través del mejoramiento continuo de los ambientes laborales.

Art. 3º.- Profesionales comprendidos. El Colegio de Licenciados y Técnicos de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Provincia de Salta, estará integrado por:

- a) Licenciados en Seguridad y Salud Ocupacional con título otorgado por Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas por el Estado Nacional;
- b) Licenciados en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente del trabajo; en Higiene y Seguridad en el Trabajo; en Seguridad, Higiene y Control ambiental Laboral; en Sistemas de Protección Contra Incendios, con título otorgado por Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas debidamente reconocidas por el Estado Nacional; Técnicos en Seguridad e Higiene Laboral, o en Higiene y Seguridad Laboral, o en Higiene y Seguridad en el Trabajo, o en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, o en Seguridad Higiene y Control Ambiental, con o sin los vocablos Superior o Universitario, con título expedido por Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas y por Instituciones de Enseñanza Oficial de carácter terciario, debidamente reconocidas por el Estado Nacional;
- c) Quienes posean títulos Universitarios como licenciados en carreras de grado existentes o que en el futuro se creen, con denominaciones similares o análogas a Higiene, Seguridad en el Trabajo, Seguridad Laboral, Salud Ocupacional o de carreras terciarias existentes o a crearse que abarquen las distintas materias de la disciplina; y,
- d) Quienes posean títulos de grado con denominaciones similares o análogas a Higiene, Seguridad en el Trabajo, Seguridad Laboral o Salud Ocupacional que abarquen las distintas materias de la disciplina, expedidos por universidades de países extranjeros, los que deberán ser revalidados de conformidad con la legislación
- e) Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, reconocidos por Resolución MTSS N° 313 de fecha 23 de abril de 1983 (BO. 11/05/83).
- f) Técnicos en Seguridad Industrial, o en Seguridad e Higiene Industrial, o en Higiene y Seguridad en el Trabajo o en Saneamiento y Seguridad Industrial, reconocidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 4º.- Requisitos para el ejercicio de la profesión. Para ejercer la actividad de Profesional en la Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Provincia de Salta, se requiere estar:

- a) Habilitado conforme a las disposiciones de la presente ley;
- b) Inscripto en la matrícula correspondiente; y,
- c) Habilitado mediante los requerimientos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación (S.R.T.).

## CAPÍTULO II MATRICULACIÓN

Art. 5º.- Ente responsable. La matrícula de los Profesionales, Licenciados y Técnicos en la Higiene y Seguridad en el Trabajo estará a cargo del ente público no estatal que se crea por la presente ley, con independencia funcional de los poderes del Estado.

Art. 6º.- Matriculación. Requisitos. La matriculación es el acto por el cual el Colegio otorga autorización para el ejercicio de la profesión regulada por la presente en el ámbito territorial de la Provincia, previa inscripción y registro del título en la matrícula que a esos efectos llevará el Colegio.

Para ser inscripto en la matrícula de Profesional en la Higiene y Seguridad en el Trabajo se requiere:

- a) Poseer título universitario, o terciario, de acuerdo con las prescripciones mencionadas en el artículo 3, o equivalente de análogos contenidos expedido o revalidado en la República Argentina, conforme lo disponga la reglamentación;
- b) Constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Provincia de Salta;
- c) Prestar juramento de ejercer la profesión con decoro, dignidad y probidad;
- d) Cumplir con la tasa de matriculación;
- e) Presentar certificado de Antecedentes Penales
- f) No estar comprendido en alguno de los supuestos previstos en el artículo.

Art. 7º.- Inscripción en la matrícula. No pueden inscribirse en la matrícula:

- a) Los condenados por delitos que lleven como accesoria la pena de inhabilitación profesional, por el término de la misma;
- b) Los incapaces de hecho; y,
- c) Los sancionados con la cancelación de la matrícula mientras no sean objeto de rehabilitación.

## CAPÍTULO III OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS COLEGIADOS

Art. 8º.- Obligaciones. Los miembros del Colegio están obligados a:

- a) Cumplir con las disposiciones de la presente ley, los estatutos, reglamentos, resoluciones que tomen los órganos del Colegio y demás disposiciones legales que tengan relación con el ejercicio de la profesión;
- b) Velar por el cumplimiento de los fines del Colegio;
- c) Comunicar dentro de los treinta (30) días de producida, cualquier modificación que se operase en los datos suministrados en el acto de inscripción en este Colegio;
- d) Guardar secreto profesional sobre aquellas informaciones de carácter reservado o personalísimo a que accedan en el ejercicio de su profesión;
- e) Denunciar toda infracción a la presente ley y los reglamentos o que viole las normas del correcto ejercicio profesional;
- f) Concurrir a las asambleas y a las sesiones de Consejo Directivo a las que sean convocados; y,
- g) Abonar las cuotas ordinarias, extraordinarias y todos aquellos aportes o contribuciones de carácter especial que formarán el patrimonio del Colegio.

Art. 9º.- Derechos. Son derechos de los miembros del Colegio:

- a) Ejercer libremente la profesión;
- b) Participar en las asambleas con derecho a voz y a voto;
- c) Elegir y ser electo como miembro del Consejo Directivo, el Tribunal de Ética y Disciplina y de La Comisión Revisora de Cuentas;
- d) Solicitar al Colegio la protección de sus derechos profesionales; y,
- e) Solicitar información sobre las actuaciones del Colegio, obteniendo pronta respuesta.

Art. 10.- Prohibiciones. Se prohíbe a los miembros del Colegio:

- a) Intervenir en asuntos o actividades que se encuentren a cargo o que estuviere realizando otro profesional, sin la debida notificación previa a este último;
- b) Autorizar el uso de la firma o nombre en los trabajos en los que no haya intervenido personalmente, ya sea en forma individual, grupal o en equipos interdisciplinarios;
- c) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad; y,
- d) Publicar anuncios que induzcan a engaños u ofrecer ventajas que resulten violatorias de la ética profesional.

#### CAPÍTULO IV FUNCIONES Y RECURSOS DEL COLEGIO

Art. 11.- Funciones del Colegio. Son funciones especiales del Colegio:

- a) Dictar sus estatutos de acuerdo a las disposiciones de la presente ley, los que deberán ser sometidos a la aprobación de la Asamblea en un plazo de treinta (30) días, darse su presupuesto anual, dictar los reglamentos que considere necesario, administrar y disponer de sus bienes, estar en juicio como actor o demandado para la defensa de sus intereses, por sí o por apoderados que designe;
- b) Establecer en sus estatutos las faltas y sanciones disciplinarias y establecer un Código de ética profesional el cual será aprobado por la Asamblea;
- c) Llevar registros personales de los colegiados y legajos individuales;
- d) Llevar y controlar la matrícula. Controlar el ejercicio de la profesión y/o actividades de los colegiados;
- e) Juzgar y sancionar a los colegiados frente a irregularidades cometidas en el ejercicio de su profesión;
- f) Administrar los fondos y bienes del Colegio;
- g) Crear un sistema de asesoramiento e información para el asociado y el público; y,
- h) Fijar el monto de la cuota anual de la matrícula y honorarios mínimos razonables por el ejercicio de actividad profesional.

Art. 12.- Recursos. Patrimonio. Los recursos y patrimonio del Colegio en cada Distrito, serán independientes uno de otro y se formarán con:

- a) Cuota de inscripción de la matrícula y la anual que en el futuro establezca la reglamentación;
- b) Aporte por visación colegial de trabajos de los matriculados;
- c) Donaciones, herencias y legados;
- d) Bienes que posea en la actualidad y de los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título, así como de las rentas, intereses y frutos civiles que los mismos produzcan;
- e) Los que se originen en la percepción de multas e intereses y recargos;
- f) Empréstitos;
- g) Los que se originen en la venta de publicaciones;
- h) Los que se originen por disertaciones, conferencias, cursos o exposiciones técnicas, entre otros;
- i) Las contribuciones extraordinarias que determine la Asamblea y todo otro ingreso proveniente de actividades realizadas en cumplimiento de esta Ley.

#### CAPÍTULO V ÓRGANOS

Art. 13.- Órganos del Colegio. Son órganos del Colegio:

- a) La Asamblea;

- b) El Consejo Directivo;
- c) El Tribunal de Ética y Disciplina; y,
- d) La Comisión Revisora de Cuentas.

## CAPÍTULO VI ASAMBLEA

Art. 14.- Función. La Asamblea General se constituye en el órgano máximo del Colegio y está compuesto por todos sus miembros activos.

Art. 15.- Quórum y Presidencia. La Asamblea requiere la presencia de más de la mitad de sus miembros para constituirse válidamente, pero puede sesionar también con el mismo carácter cualquiera sea el número de colegiados presente media hora después de la fijada en la convocatoria. Es presidida por el presidente del Colegio, o en su defecto por quien lo reemplace conforme a derecho. Subsidiariamente, por quien determine la asamblea. Las resoluciones se toman por simple mayoría, salvo disposición en contrario. El presidente tiene doble voto en caso de empate.

Art. 16.- Convocatoria. La convocatoria a Asamblea general ordinaria debe hacerse con antelación no menor de diez (10) días hábiles, mediante la publicación adecuada del evento y del correspondiente Orden del Día, por lo menos por dos (2) días en un periódico de circulación provincial y en la página web del Colegio.

Art. 17.- Funciones de la Asamblea. Sus funciones son:

- a) Aprobar y revocar nombramientos, así como completar las vacantes cuando se produzcan, en los cargos del Consejo Directivo, el Tribunal de Ética y Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas;
- b) Fijar las cuotas que deben pagar los miembros del Colegio;
- c) Conocer y aprobar el Código de Ética Profesional y las normas de procedimiento para su aplicación;
- d) Dictar el reglamento electoral;
- e) Aprobar el balance general, cuenta de resultados, memoria, presupuesto y toda otra documentación legal que corresponda;
- g) Remover o suspender en el ejercicio de sus cargos por el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros presentes a cualquiera de los miembros del Consejo Directivo, del Tribunal de Ética y de la Comisión Revisora de Cuentas por grave inconducta, inhabilidad o incompatibilidad en el desempeño de sus funciones.

En este caso, deberá convocarse a Asamblea Extraordinaria a pedido por escrito de al menos quince (15) colegiados, la que deberá realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud; y,

- f) Las demás atribuciones que le asigne esta ley, su reglamento o los reglamentos emitidos por el Colegio.

Art. 18.- Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año, en el lugar, fecha y forma que determine el Consejo Directivo, a los efectos de considerar los asuntos de su competencia y los relacionados con los intereses generales de la profesión. La convocatoria deberá cursarse con la antelación mínima prevista en el artículo 16 de la presente.

Art. 19.- Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que el Consejo Directivo lo estime necesario, o cuando lo soliciten la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, el veinte por ciento (20%) del total de miembros con derecho a voto, o el número de colegiados contemplado en el supuesto previsto en el inciso f) del artículo 17.

## CAPÍTULO VII CONSEJO DIRECTIVO

Art. 20.- Constitución del Consejo Directivo. El Consejo Directivo está constituido por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Suplentes.

Art. 21.- Quórum y votaciones. El Consejo Directivo sesiona válidamente con cinco (5) de sus miembros y adopta decisiones por mayoría simple, excepto en los casos que el orden jurídico aplicable requiera mayoría especial. En caso de empate el Presidente tiene doble voto.

Art. 22.- Elección de sus miembros. Duración del mandato. Los miembros del Consejo Directivo son elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de todos los matriculados. La duración del mandato de sus miembros es de cuatro (4) años, pudiendo los mismos ser reelectos por dos (2) períodos consecutivos en cualquiera de sus cargos. Luego de la segunda reelección, para poder ser nuevamente electos, debe transcurrir como mínimo un intervalo de un período, no pudiendo durante este intervalo ocupar cargos directivos.

Art. 23.- Funciones del Consejo Directivo. Corresponde al Consejo Directivo el gobierno, administración y representación del Colegio, ejerciendo en su plenitud las funciones, atribuciones y responsabilidades concedidas en la presente ley, salvo aquellas que por su naturaleza correspondan a alguno de los demás órganos, debiendo reunirse en sesión ordinaria al menos una vez al mes y en sesión extraordinaria cada vez que sea convocada por el presidente o por la mitad del total de sus miembros.

Son funciones del Consejo Directivo:

- a) Dictar su reglamento interno;
- b) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas;
- c) Convocar a Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Asamblea Extraordinaria Electoral preparando el Orden del Día;
- d) Crear comisiones o subcomisiones, permanentes o transitorias, para fines determinados y a los efectos de un mejor cumplimiento de los objetivos del Colegio;
- e) Girar al Tribunal de Ética y Disciplina los antecedentes sobre transgresiones a las disposiciones de esta ley y su

reglamentación, así como también al Código de Ética Profesional y reglamentos del Colegio en el que resultaren imputados los matriculados;

- f) Hacer efectivo el cumplimiento de las sanciones disciplinarias que se impongan, una vez que se encuentren firmes;
- g) Disponer la publicación de las resoluciones que estime pertinentes;
- h) Procurar la realización de los restantes fines que le han sido o le fueran confiados al Colegio;
- i) Aceptar o rechazar las solicitudes de matriculación por resolución fundada;
- j) Preparar, al cierre de cada ejercicio, la memoria anual y estados contables correspondientes;
- k) Proyectar presupuestos económicos y financieros;
- l) Nombrar y ascender al personal que sea necesario y fijar su remuneración. Removerlos de sus cargos respetando en todas las disposiciones de la legislación laboral vigente;
- m) Realizar actividades obligatorias de perfeccionamiento técnico en diferentes disciplinas vinculadas con el ejercicio profesional a los fines de favorecer la actualización permanente de los matriculados y su inserción laboral; y,
- n) Establecer espacios de consulta y permanentes reuniones, como así también fijar aranceles mínimos razonables para evitar la competencia desleal.

Art. 24.- Funciones del Presidente. Son funciones del Presidente:

- a) Ejercer la representación legal del Colegio;
- b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo;
- c) Citar al Consejo Directivo a las reuniones ordinarias por lo menos una vez al mes, convocar a las reuniones extraordinarias que correspondan y preparar el orden del día con las propuestas que presenten los miembros del Consejo y los demás temas que deban ser tratados;
- d) Presidir las reuniones del Consejo Directivo, dirigiendo sus debates; y,
- e) Suscribir las escrituras, contratos y compromisos que correspondan, para formalizar los actos emanados del Consejo Directivo, juntamente con el Secretario.

Art. 25.- Sustitución de Presidente. El Vicepresidente sustituye al Presidente cuando éste se encuentre impedido o ausente, y colabora con el Presidente en el cumplimiento de las funciones de este último.

Art. 26.- Funciones del Secretario. Son funciones del Secretario:

- a) Organizar y dirigir las funciones del personal del Colegio;

- b) Llevar un libro de actas de las reuniones del Consejo Directivo;
- c) Suscribir con el Presidente todos los documentos públicos y privados establecidos en el reglamento interno del Consejo; y,
- d) Suscribir, juntamente con el Presidente, convocatorias y actas del Consejo Directivo.

Funciones del Prosecretario. El Prosecretario sustituye al Secretario en caso de ausencia, enfermedad o renuncia con los mismos derechos y obligaciones. Debe asistir a las sesiones de la Comisión Directiva con voz y voto. Además, colaborará siempre en la instrumentación de las Actas, en el cuidado de la correspondencia de la Asociación y en el cuidado de los libros y de las publicaciones.

Art. 27.- Funciones del Tesorero. Son funciones del Tesorero:

- a) Organizar y dirigir las acciones relativas al movimiento de fondos del Colegio;
- b) Firmar, juntamente con el Presidente, las autorizaciones de pago y las disposiciones de fondos en orden a lo establecido en el reglamento interno del Colegio;
- c) Dar cuenta del estado económico y financiero del Colegio al Consejo Directivo, y a la Comisión Revisora de Cuentas, cada vez que lo soliciten;
- d) Informar mensualmente al Consejo Directivo sobre la situación de la Tesorería;
- e) Depositar en bancos en cuentas a nombre del Colegio, con firma a la orden conjunta del Presidente y del Tesorero, los fondos del Colegio; y,
- f) Dirigir y supervisar la confección de los registros contables del Colegio.

Funciones del Protesorero. El Protesorero sustituye al Tesorero en caso de ausencia, enfermedad o renuncia, con las mismas atribuciones y deberes. Además, colaborará con el cuidado de todos los libros contables, y con las tareas del Tesorero. Deberá asistir a las reuniones de la C.D. con voz y voto.

Art. 28.- Funciones de los Vocales. Los Vocales cumplirán las funciones que les encomiende el Consejo Directivo

## CAPÍTULO VIII TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA

Art. 29.- Composición del Tribunal de Ética y Disciplina. El Tribunal de Ética y Disciplina se compone con cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, electos por el régimen de mayorías y minorías, correspondiendo tres (3) a la lista vencedora, y uno (1) a cada una de las listas que obtuvieran la minoría, siempre y cuando superen el tres por ciento (3%) de los votos. Si sólo una lista obtuviera más del tres por ciento (3%) de los votos los dos cargos de la minoría serán para esa lista.

Art. 30.- Miembros del Tribunal de Ética y Disciplina. Para ser miembro del Tribunal de Ética y Disciplina, se requiere estar inscrito en la matrícula con una antigüedad no inferior a diez (10) años cumplida a la fecha de oficialización de la lista por la Junta Electoral, y no ser miembro del Consejo Directivo o de la Comisión Revisora de Cuentas. La duración del mandato de sus miembros es de tres (3) años, los miembros pueden ser reelectos por dos (2) períodos consecutivos. Luego de la segunda reelección, para poder ser nuevamente electo, debe transcurrir como mínimo un período sin ocupar cargo alguno en la institución.

Los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina son elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de todos los matriculados.

En caso de ausencia permanente de algún miembro titular, la incorporación del suplente sigue el mismo procedimiento que el establecido para los miembros del Consejo Directivo.

Art. 31.- Poder disciplinario. Ejercerá el poder disciplinario con independencia de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pueda imputarse a los matriculados.

Art. 32.- Excusación y recusación. Los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina pueden excusarse y ser recusados en la misma forma y por las mismas causales que los jueces del Poder Judicial.

Art. 33.- Diligencias probatorias. El Tribunal puede disponer la comparecencia de testigos, inspecciones, exhibición de documentos y toda otra diligencia que considere pertinente para la investigación, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa. En caso de oposición adopta las medidas internas pertinentes para posibilitar la sustanciación del caso.

## CAPÍTULO IX POTESTAD DISCIPLINARIA

Art. 34.- Objeto y causales. Serán objeto de sanción disciplinaria:

- a) Los actos u omisiones en que incurran los inscriptos en la matrícula, que configuren incumplimiento de sus obligaciones; y,
- b) La violación a las disposiciones de la presente ley, a la normativa arancelaria y a las que se establecen en el Código de Ética Profesional.

Las siguientes causales darán lugar a la aplicación a los matriculados de las sanciones disciplinarias a las que se alude en el artículo 35:

- a) Conducta criminal por delito doloso y cualquier otro pronunciamiento judicial que lleve aparejada inhabilitación para el ejercicio de la profesión;
- b) Incumplimiento de las disposiciones enunciadas en la presente Ley, su reglamento, el Estatuto del Colegio y los reglamentos internos que en consecuencia se dicten;
- c) Negligencia reiterada, ineptitud manifiesta, u omisiones en el cumplimiento de sus deberes profesionales;
- d) Violaciones del régimen de incompatibilidades o inhabilidades;

- e) Incumplimiento de las normas establecidas por el Código de Ética Profesional;
- f) Comisión de actos que afecten las relaciones profesionales de cualquier índole y la actuación en entidades que menoscaben a la profesión o al libre ejercicio de la misma;
- g) Todo acto de cualquier naturaleza que comprometa el honor, el decoro y la dignidad de la profesión; y,
- h) Inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas o a cinco alternadas en un mismo año por parte de los miembros de los órganos directivos.

Art. 35.- Sanciones disciplinarias. Graduación de las mismas. Las sanciones disciplinarias se gradúan según la gravedad de la falta, los antecedentes del imputado, y son las siguientes:

- a) Advertencia privada;
- b) Apercibimiento público;
- c) Multas;
- d) Suspensión en la matrícula por un período que puede extenderse entre un mes y un año; y,
- e) Cancelación de la matrícula, no pudiendo solicitar la reinscripción antes de transcurridos cinco (5) años desde que la sanción quedare firme.

Art. 36.- Inhabilitación. Sin perjuicio de la medida disciplinaria, el matriculado puede ser inhabilitado accesoriamente para formar parte de los órganos del Colegio por tres (3) años con posterioridad al cumplimiento de la suspensión prevista en el inciso d) del artículo 35; y, b) cinco (5) años a partir de la reinscripción en la matrícula, en el caso de los matriculados alcanzados por la sanción que establece el inciso e) del artículo 35.

Art. 37.- Actuación del Tribunal. El Tribunal de Ética y Disciplina actúa:

- a) Por denuncia escrita y fundada;
- b) Por resolución motivada del Consejo Directivo;
- c) Por comunicación de magistrados judiciales; y,
- d) De oficio, dando razones para ello.

Art. 38.- Prescripción. Las acciones disciplinarias contra los matriculados prescriben a los dos (2) años de producirse el hecho que las motive. La prescripción se interrumpe por los actos de procedimiento que impulsen la acción.

Art. 39.- Mayorías. Las sanciones previstas en los incisos a) y b) del artículo 35 se aplican por decisión de la simple mayoría de los miembros del Tribunal. Las sanciones de los incisos c), d) y e) del artículo 35 requerirán el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina.

Art. 40.- Recursos. Todas las sanciones aplicadas por el Tribunal de Ética y Disciplina serán recurribles por los interesados ante el Consejo

Directivo. El procedimiento recursivo deberá contemplar estrictamente la garantía del debido proceso y el derecho de defensa.

Cuando la sanción sea la cancelación de la matrícula, la revisión será por la Asamblea, la cual tomará su decisión por mayoría absoluta del total de los miembros, en un plazo máximo de quince (15) días, el cual una vez cumplido deja expedita la revisión judicial, ante la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial que corresponda.

## CAPÍTULO X COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Art. 41.- Elección y composición de la Comisión Revisora de Cuentas. Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas son elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de todos los matriculados. La misma está integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. Tanto los titulares como los suplentes, lo serán dos (2) en representación de la mayoría y uno (1) de la minoría, siempre y cuando ésta supere el tres por ciento (3%) de los votos. La duración del mandato de sus miembros es de tres (3) años, pudiendo los mismos ser reelectos por dos (2) períodos consecutivos. Luego de la segunda reelección, para poder ser nuevamente electo, debe transcurrir como mínimo un período sin ocupar cargo alguno en la institución.

Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas se requiere:

- a) Figurar inscripto en la matrícula con una antigüedad no inferior a cinco (5) años cumplida a la fecha de oficialización de las listas por la Junta Electoral; y,
- b) No ser miembro de los órganos del Colegio al tiempo de su elección.

Art. 42.- Deberes y atribuciones. Los deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas, sin perjuicio de los que reglamentariamente se le asignen, son los siguientes:

- a) Fiscalizar la administración comprobando mediante arqueos el estado de las disponibilidades en caja y banco;
- b) Examinar los libros y documentos del Colegio como asimismo efectuar el control de los ingresos con una periodicidad no mayor a cuatro (4) meses;
- c) Asistir a las reuniones de la Comisión Directiva y firmar las actas respectivas; y,
- d) Controlar la administración, destino y aplicación de los fondos que recaude el Colegio por cualquier concepto y el cumplimiento de las obligaciones impositivas y previsionales, debiendo emitir un dictamen anual, que se publicará con la memoria y los estados contables del Colegio.

## CAPÍTULO XI REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DEL COLEGIO

Art. 43.- Causales de remoción. Los miembros del Consejo Directivo, del Tribunal de Ética y Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas sólo pueden ser removidos de sus cargos por las siguientes causas:

- a) La inasistencia no justificada en un mismo año a cuatro (4) reuniones consecutivas de los órganos a que pertenecen, o a ocho (8) alternadas; y,
- b) Violación a las normas de esta ley y al Código de Ética Profesional.

Art. 44.- Oportunidad de la remoción. En los casos señalados en el inciso a) del artículo anterior, cada órgano decide la remoción de sus miembros luego de producida la causal. En el caso del inciso b), actuará la Asamblea de oficio o por denuncia del órgano correspondiente.

Sin perjuicio de ello, el órgano que integra el acusado puede suspenderlo preventivamente por el lapso que dure el procedimiento incoado y siempre y cuando la decisión se adopte mediante el voto favorable de los dos tercios de la totalidad de sus miembros.

## CAPÍTULO XII

### DISTRITOS DEL COLEGIO

Art. 45.- Sede o anexo del Colegio. El Colegio se extenderá en todos los departamentos de la Provincia de Salta.

Los distritos deberán cumplir lo establecido en la presente ley y su funcionamiento y desempeño serán regulados por el Directorio Provincial.

Art. 46.- Directorio Provincial. El Colegio contará con un Directorio Provincial que estará formado por Presidentes, Secretarios, Tesoreros, un (1) Vocal y un (1) miembro del Tribunal de Ética y Disciplina, de cada Distrito, que se encuentren efectuando cumplimiento de su mandato.

Cada Sede solventará los gastos que su participación demande para el funcionamiento del Directorio Provincial en forma directamente proporcional al número de matriculados que cada uno de ellos registre.

Art. 47.- Reuniones del Directorio Provincial. Las reuniones de Directorio Provincial se realizarán al menos una vez cada dos (2) meses. Los sitios de reunión serán los Distritos y se realizarán una vez en cada Distrito, de forma rotativa y previendo la modalidad virtual acorde a necesidades que así lo requieran, debiendo labrarse y rubricarse las actas de las correspondientes reuniones, las cuales se archivarán en cada Distrito.

Art. 48.- Resoluciones del Directorio Provincial. El Directorio Provincial emitirá Resoluciones relativas al marco regulatorio arancelario y de actividades a cumplir por igual en todos los Distritos que forman el Colegio de Profesionales, Licenciados y Técnicos de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Provincia de Salta.

## CAPÍTULO XIII

### TRANSFERENCIA DE LOS MATRICULADOS Y POTESTAD ÚNICA EN LA MATERIA

Art. 49.- Transferencia de profesionales al Colegio. La matriculación al Colegio de Profesionales, Licenciados y Técnicos de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Provincia de Salta de todos aquellos profesionales que al momento de la sanción de la presente ley se encuentren matriculados

en otros Colegios Profesionales será optativa, no teniendo que abonar gastos de inscripción, siendo el único abono por traspaso el de confección de carnet y matrícula anual. En el caso de los futuros profesionales comprendidos en el artículo 3 de la presente ley, la matriculación al Colegio de Profesionales, Licenciados y Técnicos de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Provincia de Salta será de carácter obligatorio.

Art. 50.- Derogación de legislación vigente. Derógase toda normativa que a la fecha de entrada en vigor de la presente ley, faculte a otros colegios profesionales a otorgar matrículas habilitantes a los profesionales comprendidos en el artículo 3º de la presente.

#### CAPÍTULO XIV

##### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 51.- Comisión normalizadora. En el plazo de tres (3) meses a contar desde la entrada en vigencia de la presente Ley, deberá constituirse la Comisión Normalizadora del Colegio de Profesionales, Licenciados y Técnicos de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Provincia de Salta, la cual podrá ser integrada por quienes acrediten una antigüedad de cinco (5) años en la profesión, y se conformará con un (1) representante por cada departamento de la Provincia. En caso de no existir representación en algún departamento, esta vacante será cubierta por aquel que contare con el mayor número de habitantes.

La Comisión Normalizadora deberá crear y aprobar en el plazo de seis (6) meses a contar desde la entrada en vigencia de la presente ley, los estatutos provisionales del Colegio. Estos estatutos deberán regular el procedimiento para convocar a la Asamblea Constituyente y garantizar la máxima publicidad de la convocatoria, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en los dos (2) periódicos de mayor circulación de la Provincia.

Art. 52.- Derechos y obligaciones de sus integrantes. Quienes integren la Comisión Normalizadora, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Comenzar de inmediato el empadronamiento y matriculación de los Profesionales de la Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional, contando para finalizar su cometido con un plazo de ciento ochenta (180) días;
- b) Estarán autorizados a alquilar, contratar en comodato, aceptar en donación o por cualquier otro acto jurídico a título gratuito, un inmueble para sede, a contratar el personal necesario para realizar su cometido, como así también para poner en funcionamiento de inmediato todo lo enmarcado en la presente ley; abrir una cuenta bancaria a nombre del Colegio; y,
- c) Convocar a elecciones a realizarse en un plazo máximo de trescientos sesenta (360) días, contado a partir de su integración, dictando al efecto un reglamento electoral provisorio.

Art. 53.- Antigüedad. Las disposiciones relativas a la antigüedad exigida a los matriculados en distintos supuestos abordados en esta Ley, sólo

resultarán aplicables luego de transcurridos cinco (5) años de la entrada en vigencia de la presente.

Art. 54.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Leopoldo Arsenio Salva - Dani Raúl Nolasco**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-30.977/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 197,198, 204, 205, 206, 207, 208, 209, y 210, del departamento Los Andes, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de dependencias municipales pertenecientes al municipio de San Antonio de los Cobres.

Art. 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter donación los inmuebles identificados en el artículo 1º a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, una vez concluido el proceso expropiatorio. La donación tendrá el cargo que los referidos inmuebles sean destinados exclusivamente a la finalidad dispuesta en el artículo precedente.

Art. 3º.- La formalización de la presente donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- La donataria no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, los inmuebles objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Leopoldo Salva**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Expte. N° 90-30.982/2022

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- Creación. Créase una Asesoría de Incapaces y un (1) cargo de Asesor de Incapaces en el Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de General Güemes.

Art. 2º.- Competencia Territorial. El Asesor de Incapaces tendrá competencia territorial en el departamento General Güemes, abarcando los municipios de: General Güemes, Campo Santo y El Bordo.

Art. 3º.- Atribuciones y Deberes. El Asesor de Incapaces contará con las atribuciones y deberes fijados en el Código Civil y Comercial de la Nación, los Códigos de Procedimientos y en la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y sus modificatorias.

Art. 4º.- Organización. La Asesoría General de Incapaces de la Provincia, en el ámbito de su competencia, resolverá sobre los aspectos de organización interna, derivada de la implementación de la Asesoría de Incapaces creada en la presente Ley, como así también el número de Secretarios y la designación del personal necesario.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Daniel Segura - Germán Rallé - Carlos Rosso**

### Fundamentos

Señor Presidente, señora senadora y señores senadores:

El presente proyecto de ley radica su razón de ser en la necesidad de que la justicia como servicio llegue a todas las ciudades de la provincia de Salta, más allá de la cercanía o lejanía de Salta Capital, como sede máxima de la Justicia como distrito principal de la misma, donde el departamento General Güemes que abarca los municipios General Güemes, Campo Santo y El Bordo dependen.

Es de resaltar que la situación social y económica que atraviesa nuestra Argentina, como también conductas de personas que no podrían entenderse sin la aplicación de la ley correspondiente, como también al cometer un presunto delito son los niños, niñas, adolescentes y aquellas personas disminuidas en sus facultades mentales y físicas las que necesitan de ese acompañamiento en el camino del auxilio, representación, defensa por parte del Estado, a través del Asesor de Menores e Incapaces. "Si queremos un mundo de paz y de justicia hay que poner decididamente la inteligencia al servicio del amor".

Que a su vez vienen sucediendo hechos de notorio y trascendente repercusión en establecimientos educativos de nivel primario y secundario, sumado a los hechos intra y extra familiares, los que de una u otra manera deben de resolverse en la ciudad de Salta, con todas las implicancias incómodas a lo que ya sucede como hecho principal.

Con el crecimiento poblacional de nuestro Departamento y con los hechos que se registran periódicamente, como prueba de lo solicitado con presentaciones en los que, tanto desde áreas gubernamentales pueden fundamentar tal el caso de: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, Ministerio Público, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Incapaces, Hospital Materno Infantil, Hospital Dr. Joaquín Castellanos, etcétera.

“No solo eres responsable de lo que haces, sino de lo que no haces, de lo que no defiendes y de lo que callas”.

**Daniel Segura - Germán Rallé - Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

## **VI**

### **Proyectos de Resolución**

1

Expte. N° 90-30.964/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Chica en honor al Señor de Sumalao, que se llevará a cabo el día 5 de junio del 2022, en el municipio de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Fernando Sanz**

**Sr. Presidente** (Cruz).- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-30.967/2022

CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta en honor al Señor de Sumalao, que se llevará a cabo el día 12 de junio del 2022, en el municipio de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Fernando Sanz**

**Sr. Presidente** (Cruz).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-30.968/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores las actividades a llevarse a cabo el día 26 de mayo desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; Escuela de Educación Técnica N° 3.167 y Grupo CREA de Escuelas, en la localidad de Las Lajitas, departamento Anta.

Art. 2°.- Reconocer la labor de las instituciones educativas que forman parte del "Grupo CREA de Escuelas".

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Daniel Segura - Germán Rallé - Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Cruz).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-30.969/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la inauguración del 'Busto a María Magdalena "Macacha" Güemes' y las actividades que se llevarán a cabo en la Histórica Casona de Finca El Paraíso, paraje de El Sauce, municipio El Bordo, departamento General Güemes, el día 7 de junio de 2022.

Art. 2°.- Reconocer las instituciones y personas que forman parte de esta labor durante todo el año.

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Daniel Segura - Germán Rallé - Carlos Rosso**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

María Magdalena Dámasa Güemes de Tejada nació en Salta, el 11 de diciembre de 1787 y falleció el 7 de junio de 1866, conocida como "Macacha" Güemes, fue una patriota argentina, hermana del general y luchador por la independencia argentina Martín Miguel de Güemes, y una de sus principales colaboradoras.

Tuvo una destacada trayectoria pública en su Provincia natal y en el ejército de gauchos de su hermano en el marco de la Guerra Gaucha. Es reconocida como una de las más importantes mujeres de la Independencia argentina y de la provincia de Salta.

María Magdalena Dámasa Güemes de Tejada nació en el seno de una familia acomodada de hacendados y funcionarios realistas, hija de Gabriel de Güemes Montero, tesorero real de la corona española, y de Magdalena

Goyechea, quien descendía de los conquistadores españoles y encomendados al Norte del Virreinato del Río de la Plata.

Su nacimiento se produjo dos años después que su hermano Martín, quien en su adolescencia se dedicaría a la carrera militar, y quien la apodararía la 'cucaracha polaca', como se acostumbraba a llamar a las Magdalenas. Eran ocho hermanos, de los cuales ella fue la sexta y la primera mujer. Fue educada según los ideales de las mujeres de la época, y aprendió a leer a los cinco años, siendo su padre su maestro, lo cual era poco frecuente en la época. Además, estudió piano y flauta.

En octubre de 1803 contrajo matrimonio con Román Tejada, hijo de una de las familias más tradicionales y antiguas de Salta y capitán del Regimiento de Patricios en aquella ciudad, a los dieciséis años, con quien tuvo una hija, Eulogia.

A pesar de su pertenencia a la alta sociedad salteña, al igual que su hermano Martín y su marido, llevó buen trato con los peones de sus haciendas, de quienes consiguió lealtad y respeto, los cuales serían integrantes de su futuro ejército.

Su primera participación pública fue en defensa de su marido, quien como Capitán del Regimiento de Patricios fue destinado como castigo a Famatina -en La Rioja- por una ofensa a un compañero, al Sargento Primero José Luis Pacheco, en presencia de oficiales de aquel. Sus reclamos lograron el cese de la condena y el retomo a la ciudad de Salta.

Al estallar la Revolución de Mayo, en 1810, adhirió a la causa independentista, junto con su hermano, quien se encontraba dedicado a la carrera militar desde los catorce años. Junto con él, organizó un ejército de gauchos, que fueron conocidos como Los Infernales, cuya participación se dio en defensa del territorio de las actuales provincias de Salta y Jujuy frente a las fuerzas realistas y oponiéndose a Nicolás Severo de Isasmendi, gobernador salteño en aquel momento. Convirtió su casa en un taller para la confección de uniformes para aquel ejército y, cuando la ciudad de Salta fue sitiada por las autoridades fieles a la Corona Española, realizó tareas de espionaje para proveer de información al ejército de gauchos sobre las tropas realistas, valiéndose de diversos métodos, como ocultar papeles en su pollera o dejarlos en un hueco realizado en un tronco de un árbol en la ribera del río Arias. En ocasiones, concurría a caballo al campamento del ejército, incluso encontrándose embarazada, para transmitir mensajes de urgencia.

Güemes se enfrentó con el General José Rondeau, Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, debido a que éste lo declaró traidor, ya que se apropió de armamento en Jujuy para armar a su ejército luego de haber combatido bajo sus órdenes en la Batalla de Puesto del Marqués en 1815. La popularidad tras la victoria de Güemes en aquella batalla llevó a su elección como Gobernador de Salta, y Rondeau buscó intervenir militarmente por considerar que ello se trataba de una insubordinación. Macacha ofició de mediadora y tras entrevistarse con ambos, logró un pacto de no agresión, conocido como Pacto de los Cerrillos, que además establecía la continuidad del ejército de gauchos bajo la dirección de su hermano, el 22 de marzo de 1816.

Mientras su hermano combatía al mando de su ejército en la Guerra Gaucha, condujo el gobierno provincial, encargándose de desarmar operaciones contra su gobierno, que despertaba desconfianza entre las familias de la élite salteña, pues no aceptaban un gobierno gauchesco, y formaron el partido opositor Patria Nueva. En contraposición, junto con José Ignacio de Gorriti, formó el partido Patria Vieja, sostén del gobierno de Güemes hasta su fallecimiento.

Su hermano falleció en junio de 1821, a raíz de una herida de bala tras un enfrentamiento con el Coronel José María Valdez en su casa de Salta, en las calles La Amargura -actual Balcarce- y Yocci -actual España-, mientras ella se encontraba allí. Sin embargo, siguió sirviendo a la causa revolucionaria. Fue encarcelada, junto con su madre y otros simpatizantes de su partido, por el gobernador José Antonio Fernández Cornejo -opositor a Güemes y sus gauchos-, pero debieron ser liberadas por una sublevación del ejército gaucho, dándose saqueos en la ciudad de Salta el 22 de septiembre de 1821 en el episodio conocido como Revolución de las Mujeres, que desencadenó el derrocamiento de Fernández Cornejo y su reemplazo por Gorriti.

Adhirió al Partido Federal y participó en los levantamientos contra el Gobernador Juan Antonio Álvarez de Arenales en 1824, de quienes los federales acusaban de querer perpetuarse en el cargo, y de nuevo contra Fernández Cornejo, nombrado por los unitarios, en 1834.

Falleció el 7 de junio de 1866 en la ciudad de Salta, a los 79 años, retirada de la actividad pública, dedicada al cuidado de su nieto, Virgilio Mariano Tedín.

Fue reconocida por las clases menos favorecidas, que constituían en su mayoría el ejército gaucho de Güemes. Estos la apodaron “madre del poverío”, por su simpatía hacia ellos.

Sus cenizas se encuentran en el mausoleo familiar del cementerio de la Santa Cruz de Salta.

Legado: Macacha es reconocida como una de las mujeres más destacadas de la independencia argentina y de la provincia de Salta, donde diversas calles y plazas le rinden homenaje.

Sin embargo, permaneció olvidada por la historiografía, al igual que otras mujeres, rescatándose su figura en el revisionismo histórico desde finales del siglo XIX.

Durante la gestión de Miguel Isa como Intendente de Salta en 2014, se buscó trasladar sus restos al Panteón de las Glorias del Norte, en la Catedral de la ciudad, donde se encuentran las cenizas de su hermano. La iniciativa no prosperó.

El Bulevar Macacha Güemes del barrio Puerto Madero en la ciudad de Buenos Aires, donde la mayoría de los nombres de las calles de aquel corresponden a mujeres, lleva su nombre desde 1995 mediante Ordenanza.

**Daniel Segura - Germán Rallé - Carlos Rosso**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. Nº 90-30.970/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara “la Cabalgata de Niños, Jóvenes y Adultos de los Fortines Gauchos”, que todos los 13 de febrero y los 20 de junio se dirigen desde los municipios de El Bordo, Campo Santo y General Güemes hasta las márgenes del Río Pasaje o Juramento, del municipio General Güemes, Departamento homónimo, para los actos conmemorativos de la Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional y del Paso a la Inmortalidad del Creador de la Bandera Argentina, General Manuel Belgrano, a llevarse a cabo en las fechas expresadas, hace más de veinte años.

Art. 2º.- Reconocer la labor realizada por las diversas instituciones y familias a lo largo de este tiempo para revalorizar esta gesta histórica.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Daniel Segura - Germán Rallé - Carlos Rosso**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

6

Expte. Nº 90-30.971/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el acto del “200 Aniversario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional Martín Miguel de Güemes”, a llevarse a cabo el día viernes 17 de junio del corriente año en la plaza central del municipio General Güemes, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Reconocer la tarea evocativa e histórica sobre esta fecha por parte de las instituciones del departamento General Güemes.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Daniel Segura - Germán Rallé - Carlos Rosso**

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

Vivimos en un enorme y hermoso País. La geografía nos muestra que desde el punto más austral del mundo hasta el límite Norte en La Quiaca son cinco mil kilómetros lineales de extensión y desde la grandiosa Cordillera de los Andes hasta el selvático litoral son dos mil setecientos los kilómetros de distancia que establecen los límites Oeste-Este de este nuestro grandioso País.

Y allí, en un pequeño espacio de este enorme territorio, aquí, al Norte, en este valle rodeado de cerros, estamos nosotros.

Somos los herederos de una historia que nos legaron muchos hombres y mujeres en un tiempo pasado para que disfrutemos hoy, aquí, en este lugar, de

estos paisajes, todas estas vivencias actuales que permiten que también hoy nosotros estemos escribiendo nuestra propia historia.

Conmemorando nuevamente esta fecha, recordamos con gran orgullo lo que fue Martín Miguel de Güemes, ese hombre devenido en prócer por su obra, junto a sus fieles y abnegados gauchos, valorando la historia que perdura y perdurará por todo el sacrificio, la voluntad, el ideal de libertad, el amor a su gente y a su tierra, lo que hizo él, un hombre extraordinario, defensor de la Patria, de la Libertad y de la Independencia que costó tanto conseguir.

Güemes fue un caudillo federal carismático, precoz por su rebeldía contra la injusticia y su espontáneo espíritu federal, por su defensa de los derechos de las provincias, en especial de la suya, Salta. Se destacó también por predicar la justicia y por practicarla cuando gobernó la Provincia en favor del campesino, del gaucho.

"Un caudillo era la multitud hecha símbolo y hecha la acción. Por su voz se expresaba el pueblo; en sus ademanes gesticulaba el País. Era el caudillo porque sabía interpretar a los suyos; decía y hacía aquello deseado por la continuidad. Al frente de su montonera, el caudillo es la patria misma".

La vida de Martín Miguel de Güemes y en especial su muerte son el resultado directo de las decisiones de la oligarquía comercial del puerto aliada con las aristocracias provinciales, que persiguieron y finalmente destruyeron a todo aquel que atentara estar en contra de la conducción de los asuntos públicos y de la guerra contra España protegiendo sus privilegios económicos y políticos cada vez que los sintió amenazados, incluso, aunque para conseguirlo, tuviese que aliarse con el enemigo.

Güemes, por su patriotismo, que lo convirtió en hombre de extrema confianza de San Martín, por sus elevados designios, que siempre antepuso al beneficio personal, por provenir de una familia acomodada y renunciar a los privilegios repartiendo tierra entre los pobres y gravando los productos importados para proteger la industria de su Provincia, por sufrir ataques de ejércitos regulares desviados de su objetivo de combatir contra las fuerzas realistas, por su sentido de la justicia social que lo recompensó con el amor y la lealtad de los sectores populares que lo veneraron más allá de su muerte; por esas razones, Güemes fue un héroe de la Patria y gestor de nuestra independencia.

"Herido gravemente y sin perder la posición que llevaba, se reúne Güemes con el Teniente Coronel Don Emilio Mollinedo, el Capitán Rivadeneira y otros oficiales suyos como Moreyra, Murgallo, Yansi, Gallinato, Panana, y así con ellos Güemes sigue su marcha galopando abrazado al pescuezo de su caballo rumbo al cerro San Bernardo cuya falda rodea por la Quebrada del Robledo y torciendo hacia el sur, llega al alba a la Quesera. En la choza de unos aldeanos es socorrido con algún alimento y luego continúa hasta su campamento. Auxiliado por sus gauchos se interna en el bosque hasta donde es llevado luego, el doctor Antonio Castellanos requeridos sus auxilios médicos".

"En su lecho de dolor encarga el mando de sus tropas al coronel Don Jorge Enrique Vidt, conversa con sus viejos camaradas y, hasta recibe a los

parlamentarios Olañeta que fueron a ofrecerle sus servicios médicos, garantías, honores y empleos, los que deshechó indignado".

Sabiendo que estaba herido, Olañeta ofreció interesada atención al salteño.

El informe de José García a Luis Güemes registra los pormenores de esos intentos de negociación.

"Los parlamentarios llegaron hasta el fondo del bosque donde el famoso patriota yacía en su lecho de dolor, y en su presencia le expresaron su cometido, rogándole aceptar la proposición y pasando al centro de todos los recursos necesarios para su curación y garantía de su interesante vida. Pero Güemes nada quiso deber a los enemigos de su patria, ni aun su propia vida; Señor Coronel: -dijo Güemes al jefe que hacía de cabeza de la comisión- diga usted a su General que le agradezco su atención pero que no puedo aceptar sus ofrecimientos absolutamente".

"Olañeta no desesperó por esto y quiso tentar por última vez la entereza del noble patriota, y trató de seducirlo, sin llevar escarmiento por el fracaso más de una vez ocurrido ya en el empleo de este vil resorte. Para tanto envíele en seguida un nuevo parlamentario, prometiéndole garantías, honores, empleos, y cuanto quisiera siempre que él y sus tropas rindieran sus armas al rey de España.

Los parlamentarios llegaron nuevamente a su lecho, Güemes escuchó con calma la proposición, y termina esta incorporándose levantó en alto la voz y con marcial expresión exclamó dirigiéndose a su segundo en el ejército. ¡Coronel Vidt! ¡Tome usted el mando de las tropas y marche inmediatamente a poner sitio a la ciudad, y no me descanse hasta no arrojar fuera de la patria al enemigo!

Allí murió el 17 de junio de 1821 luego de diez días de sufrimiento cuando solo tenía treinta y seis años de edad, a raíz de las hemorragias y de la infección provocada por su herida. Su deceso abortó las esperanzas de San Martín, falto de apoyo en Buenos Aires, de organizar un ejército que avanzara sobre Lima para someterla en una operación de pinzas articulada con sus tropas embarcadas.

Desde fines de siglo XVI hasta principios del XIX, la ciudad de Salta fue el centro cultural y comercial del noroeste de nuestro territorio destacándose por la riqueza y la belleza de sus edificios. Conocida como la más católica de las ciudades, la religiosidad impregnaba una alta sociedad conservadora y tradicionalista que se resistía a considerar a España como enemiga.

Este era el escenario donde se escribió la historia de este prócer que defendía un ideal de libertad y justicia para su gente operando con sus gauchos en un territorio vasto y enorme desde la frontera sur de la actual República de Bolivia hasta el Río Juramento, y desde San Pedro de Atacama (hoy territorio chileno) en la enorme cordillera, hasta el departamento Orán, disponiendo de una superficie de 150.000 km<sup>2</sup>.

Recordando otro aniversario de su desaparición física, nos deja una enseñanza, el haber conservado siempre el ideal de libertad para lograr la

independencia desde nuestro Norte escribiendo una historia que debemos valorar desde nuestra Salta.

**Daniel Segura - Germán Rallé - Carlos Rosso**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

7

Expte. N° 90-30.972/2022

## LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, "el Acto Conmemorativo del Paso a la Inmortalidad del Creador de la Bandera Argentina, General Manuel Belgrano", a llevarse a cabo el día lunes 20 de junio del corriente año en las márgenes del Río Pasaje o Juramento, en el municipio General Güemes.

Art. 2°.- Reconocer la labor realizada por las diversas instituciones y familias a lo largo de este tiempo para revalorizar esta gesta histórica.

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Daniel Segura - Germán Rallé - Carlos Rosso**

### Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

Este próximo 20 de junio del presente año conmemoramos otro aniversario de la desaparición física de un prócer excepcional, Don Manuel Belgrano.

Este día se lo instituyó como el "Día de la Bandera", la que fue creada por este gran patriota, dejándolo a este enorme argentino sin su día. Por ello el 20 de junio es el Día de la Bandera, pero no el día de Belgrano.

Este joven miembro de una de las familias más acomodadas de Buenos Aires, bien pudo haber utilizado su título de abogado obtenido en España para tener un buen pasar en Europa o para continuar con los negocios familiares en Buenos Aires, pero decidió ponerse a disposición del cambio de las injustas condiciones de vida de la gente, de la modernización de la economía, del impulso de las nuevas ideas en la industria en su tierra, que por entonces estaba muy lejos de constituirse en una nación. Lo hizo en medio de un régimen colonial absolutista que iba en exacto sentido inverso a sus ideas. Pero, ese enorme obstáculo, lejos de desanimarlo, lo estimuló para dejar cada año un plan de gobierno en sus Memorias del Consulado. Se ocupó de temas que debería ocupar un gran estadista: la agricultura, la ganadería, la situación de los campesinos, las vías de comunicación, la introducción de los nuevos cultivos, el fomento permanente de la industria, y sobre todo de la educación, la que entendía como necesaria, gratuita y obligatoria en igualdad de condiciones para niños y niñas, hombres y mujeres.

Fue pionero de nuestro periodismo. Comprendió claramente la función didáctica y transformadora de la prensa, participó activamente en el "Telégrafo

Mercantil", el "Semanario de Agricultura, Industria y Comercio" y el "Correo de Comercio".

Tuvo un rol protagónico en las acciones político militares que condujeron a la Revolución de Mayo, en la que tuvo el honor de presentar el ultimátum al Virrey que decidió su renuncia.

Como Vocal de la Primera Junta apoyó las ideas innovadoras de Mariano Moreno, pero deberá marchar aceleradamente al Paraguay. En el transcurso de tal expedición fundará Curuzú Cuatiá, en lo que hoy es la provincia de Corrientes y dictará el "Reglamento para los pueblos de Misiones", uno de los documentos históricos jurídicos más modernos y revolucionarios de nuestra historia, en la que por primera vez quedan claramente explicitados y garantizados los derechos de los pueblos originarios.

Por decisión del Triunvirato, al regresar de Paraguay, partió el 24 de enero de 1812 al frente de un cuerpo de tropas y en las barrancas rosarinas instaló la primera batería llamada "Libertad".

En esas circunstancias, Belgrano solicitó permiso al gobierno para que sus soldados llevaran un distintivo que los diferenciara de los enemigos.

Un decreto del Triunvirato del 18 de febrero de 1812 autorizó la creación de la escarapela de dos colores, blanco o azul celeste siguiendo el diseño propuesto por Belgrano.

Belgrano no ocultaba su entusiasmo informando que el 23 de febrero había entregado las escarapelas a sus hombres para que acaben de confirmar a nuestros enemigos de la firme resolución en que estaban decididos a sostener la independencia de América.

Pero el Gobierno de Buenos Aires no mostraba el mismo fervor.

Belgrano, el 27 de febrero de 1812 bautizó Independencia a la segunda batería establecida a orillas del Paraná e hizo enarbolar en ella una bandera cosida por doña María Catalina Echeverría, una vecina de Rosario, con los mismos colores de la escarapela.

Su creador ordenó a las tropas jurarle fidelidad en estos términos: "Juremos vencer a los enemigos interiores y exteriores y la América del Sur será el templo de la Independencia y la Libertad". Con bastante ingenuidad comunicó de este acto al gobierno.

Pasaron muchas letras sobre la gran historia de nuestro héroe.

El General Belgrano en su persecución a los realistas acantonados en Salta dirigiéndose al Norte con su ejército, al cruzar el Río del Pasaje desde el 9 de febrero de 1813, en las márgenes Norte de este río, enarbó nuevamente e hizo jurar la bandera celeste y blanca, la que había sido rechazada anteriormente por el Triunvirato.

Esto determina que este acontecimiento ocurrido en el Río del Pasaje sea una expresión de ratificación de soberanía de la nueva Asamblea Constituyente del año 1813 por aceptar el paño y no un acto exclusivo de obediencia a la misma como se escribió en la historia que conocemos.

El surgimiento y jura de nuestra bandera celeste y blanca allí en el río, al que el General Belgrano denominó Del Juramento, ese 13 de febrero de 1813 constituye el primer grito de Independencia, Libertad y Soberanía.

Surgía aquí el símbolo definitivo de la patria. Se encuentra eternizado en la placa al pie del mástil de la Casa de Gobierno en Buenos Aires, donde está grabado: ESTE SERÁ EL COLOR DE LA NUEVA DIVISA CON QUE MARCHARÁN AL COMBATE LOS DEFENSORES DE LA PATRIA. MANUEL BELGRANO. 13 DE FEBRERO DE 1813.

Más abajo otra placa: SERÁ PECULIAR DISTINTIVO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS LA BANDERA CELESTE Y BLANCA DE QUE HA USADO HASTA EL PRESENTE Y SE USARÁ EN LOS EJÉRCITOS, BUQUES Y FORTALEZAS. DECRETO DEL CONGRESO DE TUCUMÁN DADO EL 25 DE JULIO DE 1816.

Pero más allá o más acá son muchos los que tienen la sólida idea de descartar cualquier opinión que ponga en tela de juicio a alguno de los paradigmas que forman nuestras creencias, porque las teorías y afirmaciones vigentes son confundidas siempre como una auténtica y exhaustiva descripción de la realidad, omitiendo hechos trascendentales como el ocurrido en el Río del Juramento. Se desmerece el hecho histórico y el lugar como la verdad absoluta, y esta idea aparece limitada, avalada y hasta inducida por aquellos los "especialistas" en la materia, casados con su concepción conveniente de esta realidad, la que cuesta cambiar porque a la historia la escribieron de acuerdo a los intereses, lugares, o conveniencias especiales y así hay que repetirla... o podemos tener otra mirada de la historia, desde una óptica diferente de este hecho preponderante ocurrido en el pasado y que nosotros debemos valorar y difundir para que se lo conozca en su enorme importancia.

Así, el 20 de junio de 1820 fallecía Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano.

Al relatar esta breve historia de uno de los artífices de nuestra historia y nuestra independencia, el que además de legarnos el símbolo que nos identifica en todo el mundo dejó su vida y su legado para que hoy disfrutemos de la libertad y defendamos nuestra soberanía e identidad.

Es importante que los argentinos conozcan y valoren a este hombre extraordinario y que las banderas de Belgrano, las que no solo se limitan a la creada en Santa Fe, sino a la honestidad, la coherencia, la humildad llena de dignidad, flameen como él lo hubiera soñado.

**Daniel Segura - Germán Rallé - Carlos Rosso**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

8

Expte. N° 90-30.973/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades que se llevarán a cabo en toda la provincia de Salta, conmemorando el "Día Nacional

de la Donación de Órganos” el día 30 de mayo, el Centro de Hemoterapia de la provincia de Salta, INCUCAI y Güemes Trasplantados.

Art. 2º.- Reconocer las instituciones y personas que forman parte de esta labor durante todo el año.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Daniel Segura - Germán Rallé - Carlos Rosso**

#### Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores senadores:

Cada 30 de mayo se celebra el “Día Nacional de la Donación de Órganos”, en conmemoración del nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante en un hospital público.

Por este motivo el mes de mayo se presenta como una oportunidad para estimular la conciencia sobre el valor de la donación de órganos y tejidos para trasplante y reflexionar acerca de un problema de salud que afecta a numerosos ciudadanos de nuestro país.

La concreción del trasplante es posible gracias a la participación de la sociedad representada en el acto de donar, a la intervención de nuestros profesionales de la salud y al trabajo de los organismos provinciales de procuración pertenecientes al sistema sanitario argentino.

También es de resaltar la tarea activa, solidaria, gratuita, de aquellas personas que habiendo tenido que pasar por el proceso de la solicitud, espera y posterior trasplante continúan luchando no solo por ellos sino también por toda la sociedad, en el caso de nuestra Provincia, particularmente hago referencia a Güemes Trasplantados, quienes esperan con gran esperanza que se reglamente la Ley N° 8153, ya que esto permitiría que se les cubra tratamientos, internaciones, ayudas sociales, etc. Sin embargo no dejan de trabajar en la concientización y sobre todo en la colaboración con el sistema de salud de la provincia de Salta, en torno a la donación de sangre, médula ósea y órganos. Es a ellos como a cada voluntario a quienes nuestro agradecimiento debe ser infinito y no solo quedar en ese gesto sino también concretarlo en lo que a ellos le permitan sentirse realizados.

**Daniel Segura - Germán Rallé - Carlos Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva.

9

Expte. N° 90-30.983/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología como reiteración del mismo de fecha 16/03/2022, informe, en un plazo de cinco (5) días, lo siguiente, de acuerdo al “Ingreso y Seguimiento de Planes de Mejora”:

a) Eje Estratégico 1. Fortalecimiento de la Trayectoria:

1. Participación en encuentros educativos de la ETP.
  2. Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje.
  3. Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario, para los que les faltan requisitos para la graduación.
  4. Mochila Técnica.
  5. Traslados para estudiantes.
  6. Equipamiento de albergues, gimnasios y comedores estudiantiles.
  7. Estrategias para la promoción de la igualdad de género.
  8. Acciones para la inclusión para personas con discapacidad.
  9. Acciones para estudiantes en situación de encierro.
- b) Eje Estratégico 2. Vinculación con los Sectores Científico Tecnológicos y Socio Productivos:
1. Acciones para favorecer la realización de prácticas profesionalizantes.
  2. Acciones que involucran a los sectores científico- tecnológicos y socio productivos.
  3. Visitas didácticas y viajes de estudios vinculados con las orientaciones y/o especialidades de las trayectorias formativas ETP.
  4. Acciones tendientes a la protección y sustentabilidad ambiental.
- c) Eje Estratégico 3. Desarrollo Profesional Docente:
1. Formación docente inicial.
  2. Formación docente continúa.
  3. Formación de instructores.
  4. Acciones para el desarrollo profesional para directivos, docentes, inspectores y equipos técnicos provinciales
  5. Autoevaluación institucional.
- d) Eje Estratégico 4. Mejoras de Entornos Formativos.
1. Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos y deportivos.
  2. Acciones para el equipamiento de las bibliotecas de las instituciones de ETP.
  3. Tecnologías de la información y la comunicación: incluye equipamiento e insumos TICs.
  4. Funcionamiento de Aulas Talleres Móviles.
  5. Infraestructura física educativa de las instituciones de ETP, según la RCF N° 279/16.

Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN) según Resolución CFE N° 278/16.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Daniel Segura - Carlos Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva.

10

Expte. N° 90-30.985/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio a la Secretaría de Industria y Comercio y la Comisión de Parques Industriales de la provincia de Salta informen, en un plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Procedimientos para la adjudicación de terrenos a empresas en el Parque Industrial de la ciudad de General Güemes;
- b) Cantidad y nombres de empresas que se encuentran en actividad al día de la fecha;
- c) Cantidad de terrenos adjudicados a empresas y el nombre de las mismas que no se encuentran ni en construcción ni en actividad;
- d) Empresas a las que se notificaron para que ocupen los terrenos y procedimientos de las notificaciones;
- e) Contribución económica que realizan las empresas instaladas en el parque industrial y los beneficios que reciben de ello;
- f) Quiénes realizan los trabajos de iluminación, desmalezamiento etc. en los predios, calles, para la optimización del mismo y con qué recursos económicos cuenta;
- g) Empresas que se encuentran desarrollando tareas para la instalación del Nodo Logístico (Nombres, Encargados, tiempo de obra, convenios);
- h) Trabajos que se prevén para el año 2022 desde el Ente del Parque Industrial y el correspondiente Ministerio para el Parque Industrial de General Güemes.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Daniel Segura - Germán Rallé - Carlos Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva.

11

Expte. N° 90-30.988/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades que se llevarán a cabo en la provincia de Salta, en relación al 5 de junio "Día Mundial del Medio Ambiente".

Art. 2º.- Reconocer la labor realizada por las diversas instituciones a lo largo de este tiempo para revalorizar esta fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

### Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores senadores:

El 15 de diciembre de 1977 la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció el Día Mundial del Medio Ambiente.

La elección del 5 de junio no fue algo casual. Ese día, pero en 1972, tuvo lugar la Conferencia de Estocolmo, reunión de la ONU en Suecia donde se trató por primera vez las cuestiones medioambientales.

La idea principal de la celebración es sensibilizar a la población mundial sobre temas ambientales y las acciones que se pueden llevar adelante para proteger el mundo donde vivimos.

Mucho más que una declaración: al finalizar el ciclo de conferencias, la Organización de las Naciones Unidas emitió un documento que tituló “Declaración e Estocolmo sobre el Medio Humano 1972”. En el mismo se manifestaban veintiséis principios para ofrecer “A los pueblos del mundo inspiración y guía para preservar y mejorar el medio humano”.

“Los recursos naturales de la tierra deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga”, afirmaban en el segundo principio del manifiesto.

Más adelante, instaba a los estados a promover “La educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos”.

Desde 1974 cada año un país es sede del foro por el Día Mundial del Medio Ambiente. En cada oportunidad, hay un eje principal sobre el que abordan las discusiones y proyectos.

“Restauración de ecosistemas” es el tema central de la conferencia de este año que se celebra en Pakistán.

Himno del Día Mundial del Medio Ambiente. En 2013 la poeta india Abhay Kumar compuso el himno de la celebración que fue presentado durante el foro celebrado en Ulaan Baatar, Mongolia.

La canción describe a los habitantes de la tierra como un todo sin distinguir “culturas, creencias y formas de vivir”.

Con el fin de proteger el planeta en el que vivimos toda tarea suma por más pequeña que sea, desde evitar desperdiciar agua hasta usar productos reutilizables. Además, hay varias actividades que pueden compartirse con los más pequeños de la casa, por lo que el beneficio será doble.

Algunas acciones pueden ser:

1. Separar los residuos.

2. Apagar las luces cuando no sea necesario usarlas.
3. Movilizarse en bicicleta o a pie de ser posible.
4. Plantar árboles y reciclar.

La educación ambiental es ante todo educación. En un sentido amplio, esto significa formación dirigida a desarrollar alguna capacidad intelectual, moral o afectiva en las personas. Pero ¿cómo sabemos que una persona ha recibido esta formación? Solo lo podemos conocer a través de su conducta. Cuando decimos que una persona es “muy educada” o “poco educada” sacamos conclusiones sobre su formación a partir de cómo se comporta.

La educación ambiental es, por lo tanto, una formación que busca cambiar las actitudes y los comportamientos humanos hacia su entorno o ambiente. Ese entorno debe entenderse un sentido amplio, no solo en referencia al entorno natural. Por cierto para el 50% de la población mundial que vive en ciudades, el entorno natural no es el más cercano. El entorno o ambiente es todo lo que rodea al ser humano, el espacio donde se desenvuelve y con el que interactúa. La primera línea de ese entorno es el hogar, la vivienda y se extiende, como si se tratase de una serie de círculos concéntricos, al vecindario, el pueblo, la ciudad, la provincial, el país y la región hasta abarcar al planeta entero.

Bajo el tema “Una sola tierra”, el Gobierno de Suecia acogerá el Día Mundial del Medio Ambiente 2022, en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). La celebración tendrá lugar cincuenta años después de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de Estocolmo, en la cual se acordó el establecimiento del PNUMA y se designó el 5 de junio de cada año como el Día Mundial del Medio Ambiente.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Cruz).- Por la cercanía de la fecha, ambos proyectos se reservan en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

## **VII**

### **Proyectos de Declaración**

1

Expte. N° 90-30.959/2022

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones que estén a su alcance, ante las autoridades del Banco Macro S.A, para que se instale un cajero automático de dicha entidad, en la localidad de Luis Burela, municipio de General Pizarro, departamento Anta.

**Marcelo García**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

2

Expte. N° 90-30.960/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias, a los fines que a partir del período lectivo 2023, se disponga la creación de una “Sala Maternal Intercultural Modelo” en la Escuela N° 4.798 de la Comunidad Originaria El Cañaverál, con la correspondiente provisión de equipamiento y recursos humanos, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que vengo a poner en consideración de esta Cámara Alta, surge ante la necesidad de crear e implementar una Sala Maternal Intercultural Modelo en la Escuela N° 4.798 de la Comunidad Originaria El Cañaverál, con la correspondiente provisión de equipamiento y recursos humanos, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Es menester disponer el funcionamiento de una Sala Maternal Intercultural Modelo que tenga el objetivo del cuidado de la primera infancia y contrastará la deserción escolar de un importante sector de la sociedad.

Esto contribuirá y ayudará a aquellas madres que, por su maternidad precoz, muchas abandonan la escuela y el colegio e interrumpen sus estudios primarios o secundarios debido a sus embarazos o ser madres solteras.

Una sala maternal brinda atención compleja a niños desde los cuarenta y cinco días de vida, donde se implementa no solo cuidados sino también interacciones formativas, biopsicosociales y tiende al desarrollo integral de la personalidad.

Al crear una sala maternal con la modalidad intercultural, esto tendrá un gran impacto social con valor agregado muy acertado para un lugar como Santa Victoria Este con tan rica diversidad cultural.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. N° 90-30.961/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre y gestione ante las autoridades del Banco Macro S.A. las medidas que resulten necesarias, a los fines que se dispongan la creación, instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en

la localidad Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este legislador y por pedidos reiterados de los ciudadanos de las localidades de Victoria, Santa María, La Puntana, Alto La Sierra y todas las comunidades originarias del municipio de Santa Victoria Este.

En estos tiempos de cuarentena por la pandemia del Covid-19, se sintió sobremanera la necesidad de contar con una sucursal del Banco Macro en ese municipio y además el gran crecimiento demográfico así lo amerita.

El municipio de Santa Victoria Este por su ubicación geográfica tiene un potencial de desarrollo y progreso altamente estratégico y singular, ya que se halla en una zona de triple frontera por limitar con la República del Paraguay y con el Estado Plurinacional de Bolivia. A todo esto debemos agregar el considerable crecimiento poblacional de estos lugares y el gran impacto social, comercial, productivo que originará la Ruta Provincial 54 de Santa Victoria Este actualmente pavimentada y que integra el Corredor Bioceánico.

Además es de público conocimiento que en este municipio, como en el resto del departamento de Rivadavia existen empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, que podrán utilizar los servicios de esta sucursal del Banco Macro.

En estos tiempos de cuarentena por la pandemia del Covid-19, se sintió sobremanera la necesidad de contar con una sucursal del Banco Macro en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

4

Expte. N° 90-30.962/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Provincial, a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y Ministerio de Educación, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se disponga la creación, construcción y funcionamiento de una Escuela de Educación Especial en la localidad de Rivadavia con un Anexo en La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara, es impulsado por este Senador Provincial, por entender y conocer muy de cerca la necesidad que tienen las familias del municipio de Rivadavia Banda Sur, que anhelan y esperan una Unidad Educativa para Personas con Capacidades Diferentes.

Ante esta realidad del Chaco Salteño, donde muchos hogares tienen integrantes discapacitados, quienes carecen de una educación adecuada y personal, ni mucho menos podemos mencionar de una rehabilitación terapéutica,; es menester crear, construir y poner en funcionamiento una Escuela de Educación Especial en la localidad de Rivadavia con un Anexo en La Unión.

Además de ser necesario la creación de esta institución educativa, es de vital importancia articular, con hospitales y el Ministerio de Salud Pública para abordar y acompañar la parte pedagógica con un plan y cobertura de rehabilitación terapéutica.

Las personas con capacidades diferentes, tiene sus derechos y existe el marco legal vigente que hace observar que el Estado Provincial y el Estado Nacional deben procurar una educación especial con rehabilitación terapéutica para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con discapacidad.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. Nº 90-30.963/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se dispongan la creación y funcionamiento de una nueva área Operativa de Salud en la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte.

**Mashur Lapad**

### Fundamentos

Este proyecto surge por iniciativa de este Senador y por pedidos de los vecinos de las localidades de Los Blancos, de Capitán Pagés y de comunidades como San Patricio, El Gritao, Los Baldes, La Salvación, El Espinillo, El Churcal, El Algarrobo, El Ciervo, Resistencia y Fortín Belgrano, quienes anhelan la creación de su propia área operativa de salud.

Las grandes distancias existentes entre el "Hospital Base" ubicado en la localidad de Morillo y las diversas comunidades que requieren y necesitan independencia de los servicios de salud del Área Operativa IV que comprende

actualmente a todo el extenso municipio de Rivadavia Banda Norte del departamento de Rivadavia, justifican la creación de un Área Operativa de Salud para Los Blancos.

Esto se fundamenta además en el crecimiento demográfico de estas poblaciones y cuando el Centro de Salud de Los Blancos se ve excedido en su operatividad los pacientes deben recorrer grandes distancias para ser atendidos y asistidos por una patología complicada que necesita internación.

El Centro de Salud de Los Blancos actualmente se encuentra desbordado en su capacidad operativa, ya que de cuatro camas de internados hoy pasó a doce camas y sin sumar la demanda de atención de salud de las otras comunidades alejadas de esa parte de la comuna.

Por otra parte, es justo señalar que el municipio de Rivadavia Banda Norte desde siempre ha contado con una sola área operativa de salud identificada como IV; y resulta menester desdoblar la misma para lograr una optimización en los servicios de salud para los habitantes que residen en comunidades alejadas, siendo ya oportuno que se adecúen los recursos humanos y estructuras del sistema de salud, conforme al crecimiento demográfico de este municipio.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

6

Expte. N° 90-30.965/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias, a través del organismo que corresponda, para la construcción de paradores de colectivos en Villa Los Álamos, en la Ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos. (Expte. N° 90-30.965/2022)

**Carlos Fernando Sanz**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-30.966/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la reparación de los paradores de

transporte público de pasajeros, que se encuentran ubicados sobre Ruta 26, en la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

**Carlos Fernando Sanz**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-30.974/2022

## LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad y Dirección Provincial de Vialidad para que se proceda desde el municipio Capital hasta el departamento General Güemes a la refacción de la Ruta Provincial N° 11; como así también en los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, departamento General Güemes, a las limpiezas de las banquetas que conforman el recorrido de los mencionados municipios e incorporación de cartelera de señalización en los lugares que así lo ameritan.

**Germán Rallé - Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso**

### Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

Por medio del presente se le solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, realice las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Vialidad y Dirección Provincial de Vialidad para en conjunto refaccionar la Ruta Provincial N° 11 (tramo desde el departamento Capital hasta el departamento General Güemes), como así también para que se realicen en los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, departamento General Güemes, las limpiezas de las banquetas que conforman el recorrido de los municipios, ello debido a la gran necesidad que se presenta no solo en las rutas, nacional y provinciales, el cortado de yuyos o malezas, también el control que se debe realizar en los trabajos, ya que se observa que no se realiza el corte de las malezas que se encuentran entre guardarraíl, como en los postes de luz o en postes de señalización. Los mismos detalles se dan en los caminos vecinales.

Los constantes reclamos de ciudadanos con problemas en vehículos al encontrarse la Ruta Provincial N° 11 en estado agrietado, con la gran afluencia de vehículos y tránsito de diversos portes, es de inmediata solución.

Es importante destacar que el departamento General Güemes es la entrada a la provincia de Salta, limítrofe con la provincia de Jujuy, a su vez en la zona de intercesión empalme desde Ruta Nacional N° 34 hacia Ruta Provincial N° 102 se encuentra zona turística como lo es Las Termas de El Sauce, del municipio El Bordo.

También se debe recordar el trabajo que se pueden realizar entre esas áreas gubernamentales y los municipios, debido a que en sectores se ve a

personas que cobran planes nacionales también prestando servicio, y así sumar más esfuerzos para brindar un buen servicio a la comunidad.

**Germán Rallé - Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-30.975/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas y recursos necesarios para regularizar la situación laboral del personal de salud, que ingresó desde que inicio la pandemia por Covid-19 y que actualmente continúan prestando servicios de manera provisoria en el Hospital Juan Domingo Perón de la ciudad de Tartagal, nosocomio cabecera del departamento General San Martín.

**Manuel Pailler**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

10

Expte. N° 90-30.978/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante los organismos correspondientes evalúen e impulsen un plan de movilidad de personas y cargas -servicio de transporte público- vinculando la ciudad Capital con la zona Puna, en el circuito de San Antonio de Los Cobres, Olacapato, Salar de Pocitos, Tolar Grande y Santa Rosa de los Pastos Grandes.

**Leopoldo Salva**

Fundamentos

La zona puna salteña, y como resultado de las políticas de fomento de la actividad minera, se encuentra en pleno proceso de cambio estructural debido a la radicación e inversión de los proyectos mineros, en fase de exploración y explotación.

El efecto de estas inversiones es alto y acelerado, por la propia dinámica de la actividad y los mercados, lo cual lleva necesariamente a adaptar las infraestructuras y servicios existentes a la demanda actual y con visión de futuro, especialmente teniendo en cuenta la sustentabilidad del territorio puneño hacia adelante.

La actividad económica actual en la zona puna presenta un notable crecimiento de la movilidad de las personas y cargas, no solo vinculada a los proyectos mineros, sino a la misma evolución social de los pueblos y parajes del interior del departamento Los Andes, hechos ante los cuales la

infraestructura vial y un plan de movilidad -transporte público de personas y cargas- resultan de suma necesidad para la demanda actual y para el futuro.

**Leopoldo Salva**

**Sr. Presidente** (Cruz).- De acuerdo a lo acordado en interbloque se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

11

Expte. N° 90-30.979/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas y realice las gestiones y trámites necesarios para adquirir una ambulancia de mediana y/o alta complejidad para el Hospital "Dr. Elías Anna" de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

12

Expte. N° 90-30.980/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Turismo y Deportes, arbitre las medidas y realice las gestiones suficientes para que se incorporen en la agenda turística provincial, se promueva la participación y difundan ampliamente las actividades previstas en el marco de la "Beatificación de los Mártires del Zenta" a llevarse a cabo en el departamento Orán.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

13

Expte. N° 90-30.981/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias para que se adquieran e instalen dispositivos que brinden conectividad gratuita a Internet en los barrios de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y que se encuentran registrados en el Registro Nacional de Barrios Populares.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-30.984/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social arbitren los medios necesarios para la “Implementación de Gabinetes Psicopedagógicos en los Establecimientos Educativos del departamento General Güemes”.

**Germán Rallé - Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso**  
Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

Los establecimientos educativos del departamento General Güemes, abarcando los municipios de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, solicitan desde hace tiempo atrás la ayuda en cuestiones propias a lo que se expresa en el proyecto que se presenta: “Implementación de Gabinetes Psicopedagógicos”, para colaborar con los trayectos formativos tanto de los alumnos como también los respectivos docentes, teniendo en cuenta que la escuela y colegios en sus diversas modalidades han sido inclusivas pero la integración no se puede completar en su totalidad por entre otros problemas lo que se expone.

A saber, en la actualidad el equipo que desempeña las tareas está formado por dos Psicopedagogas y una Fonoaudióloga.

Las instituciones educativas del Departamento se detallan a continuación:

Municipio General Güemes – Escuelas Rurales

1. Escuela N° 4.068 Macacha Güemes – paraje Madre Vieja  
Directora: Cristina Giménez Guevara
- 2, Escuela N° 4.615 Teniente Diego Barcelo – paraje Ojo de Agua  
Director: Juan Carlos Cortez.
3. Escuela N° 4.489 Dr. Raúl Alfonsín – Lote Santa Rosa  
Director: José Méndez
4. Escuela N° 4.614 Loreto Sánchez de Peón – paraje Yaquiasme  
Directora: Rosana Páez
5. Escuela N° 4.520 – paraje Zapallar  
Director: Miguel Novillo.
6. Escuela N° 4.553 Ferrocarriles Argentinos – paraje Cabeza de Buey  
Directora: Mabel Castañares.
7. Escuela N° 4.433 Carlos Xamena – paraje Palomitas

Directora: Milena Abán

8. Escuela N° 4.678 – paraje Saladillo

Director: Antonio Enríquez.

Municipio General Güemes – Escuelas de la Ciudad

1. Escuela N° 4.135 Monseñor Roberto J. Tavella – Barrio Los Olivos

Directora: Inés Lobo

2. Escuela N° 4.473 Hilario Ascasubi – Barrio 17 de Agosto

Directora: Graciela Hissa

3. Escuela N° 4.338 Justo José de Urquiza – Barrio Centro

4. Escuela N° 4.788 Santa Teresita – Barrio Santa Teresita

Directora: Adriana Chocobar

5. Escuela N° 4.605 Capitán de Fragata Sergio Gómez Roca – Barrio Obrero

Directora: Dorian Reynaga

6. Escuela N° 4.693 Profesora Clara Gutiez – Barrio El Milagro

Directora: Marta Tejerina.

#### Colegios Secundarios

1. Dr. Facundo de Zuviria N° 5.007

Director: Profesor Héctor Burgos

2. Dr. Mariano Moreno N° 5.085

Director: Profesor Tolaba Julio.

3. N° 5.168 Barrio Santa Teresita

Director: Profesor Víctor Vallejo.

4. N° 5.195 Pluricurso con Itinerancia (Madre Vieja, Ojo de Agua y El Saladillo)

Directora: Profesora Dora Rodríguez

5. Escuela de Educación Técnica N° 3.102 Nikola Tesla

Director: Profesor Gustavo Rodríguez

6. Escuela de Educación Técnica N° 3.131 Juana Azurduy

Director: Profesor Joel Bill Barranco

7. Núcleo Educativo N° 7.009 José Hernández Esc. Jóvenes y Adultos

Directora: Profesora Fabiana Temer

8. BSPA (Anexo contexto extra muro)

Directora: Profesora Silvia Valle

9. BSPA N° 7.235 (Ex – Zuviria)

Directora: Profesora Nancy González.

Instituto de Nivel Terciario

1. N° 6.017 Profesor Amadeo Sirolli

Directora: Profesora Marta Pastrana.

Municipio Campo Santo – Escuelas Rurales

1. Escuela N° 4.259 Comodoro Luis Py – Lote San Martín

Director: Gustavo Ascoy

2. Escuela N° 4.448 Miguel Lardies – paraje Cobos

Directora: Paola Torres

3. Escuela N° 4.450 Martín Miguel de Güemes – paraje Betania

Directora: Sandra González

4. Escuela N° 4.136 Dr. Julio Cornejo – La Población

Director: José Vilca.

Municipio Campo Santo - Escuela de la Ciudad

1. Escuela N° 4.065 Coronel Antonio Fernández Cornejo

Directora: Mercedes Díaz

Colegios y Escuelas Técnicas

1. Colegio N° 5.034 Dr. Enrique Cornejo

Directora: Profesora Mercedes Risso

2. Escuela Educación Técnica N° 3.169 Galileo Galilei

Director: Profesor Paz

3. Colegio N° 5.207 Héroes de Malvinas

Directora: Profesora Dora Laime

4. Colegio N° 5.221 Cobos (anexo Santa Teresita N° 5.168)

Director: Profesor Víctor Vallejo

5. BSPA N° 7.238 (Ex Cornejo)

Director: Profesor Hugo Gallo

6. Instituto Terciario Anexo Campo Santo N° 6.017

Director: Profesor Amadeo Sirolli.

Municipio El Bordo – Escuelas Rurales

1. Escuela N° 4.681 Daniel Gutiérrez – paraje Noques

Directora: Nancy Bellone.

2. Escuela N° 4.169 Teniente Faustino Gutiérrez – paraje El Ceibal

Directora: Silvia Laguna.

3. Escuela N° 4.067 Bartolomé Mitre – paraje El Sauce

Directora: Carmen Medina.

4. Escuela N° 4.451 Nuestra Señora de Fátima – paraje El Prado

Director: Ariel Cruz.

Municipio El Bordo – Escuelas de la Ciudad

1. Escuela N° 4.068 Coronel Apolinario Saravia – Barrio Centro

Director: Horacio Rubio.

2. Escuela N° 4.849 Papa Francisco – Barrio San Expedito

Directora: Adela Franco.

Escuela Técnica

1. Escuela de Educación Técnica N° 3.159 Dr. Darío Felipe Arias

Directora: Profesora Rosana Ortali.

**Germán Rallé - Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

15

Expte. N° 90-30.986/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Ministerio de Economía, arbitren los medios necesarios para incluir en el Plan de Trabajos Públicos la refacción, señalización e iluminación correspondiente a la Ruta Provincial N° 10, tramo correspondiente desde la ciudad de General Güemes - provincia de Salta, hasta el límite con la provincia de Jujuy - municipio Aguas Calientes.

**Germán Rallé - Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. N° 90-30.987/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Infraestructura y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos procedan a la construcción de diez (10) aulas para la Escuela N° 4.473 Hilario Ascasubi de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

**Germán Rallé - Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

## HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Cruz).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chiriquí.

**Sen. D'Andrea.**- Señor Presidente: el próximo sábado 28 de mayo se celebra en nuestro País el Día Nacional del Ceremonial, instituido por Decreto en el año 1993. Este hecho tiene relación con la sanción de las primeras normas protocolares destinadas a la organización de los actos públicos en la época de la Revolución de Mayo y tiene que ver con que Ceremonial destaca, asesora, sugiere todo lo relacionado con el comportamiento, con la conducta en los actos públicos. Entre sus funciones está la de la convivencia excepcional, donde no se fijan en color político, religión, y se busca tratar a todos por igual, ubicando de acuerdo a lo que la institución ha elegido como autoridades y se aplica el orden de procedencia y de jerarquía en las funciones públicas.

Ceremonial y Protocolo incluye las buenas maneras, el buen vestir, la etiqueta, la cortesía y la procedencia de otras normas y mejora las relaciones interpersonales. Creo que un poco lo que uno pueda decir encierra lo que nosotros tenemos en este Senado con el personal de Ceremonial y es una muy linda oportunidad para destacar la tarea que llevan a cabo quienes están en el área de Ceremonial del Senado, como es Ricardo Figueroa, Marina González, Marcelita del Valle y Cristian Romero, que son las personas que en cada uno de los actos públicos están pendientes de que los senadores, en este caso, estén en su ubicación y tengan las comodidades para poder trabajar o asistir a algún acto público. Realmente cumplen con todos los principios de este decreto que declara el 28 de mayo como "Día de Ceremonial".

Vaya mi reconocimiento, y el de mis pares por supuesto, para todo el personal de Ceremonial que realmente trabaja con tanta dedicación, con tanto cariño y hace lucir a la institución del Senado en cada uno de estos actos.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Chiriquí.

**Sen. Calabró.**- Señor Presidente: para homenajear una actividad importante que se hizo en mi Departamento, concretamente en la localidad de Vaqueros el día lunes. Junto con el Ministerio de Mujer, Género y Diversidad de Nación, con el espacio creado por el municipio de Vaqueros que lleva el mismo nombre y con una Mesa que viene trabajando desde hace muchos meses, el día lunes celebramos esta actividad con un muralismo que hicimos y una charla informativa a alumnos del Secundario de la Escuela 5.050 de Vaqueros, sobre la temática de violencia de género, de toda la temática que tiene que ver con la tolerancia, fundamentalmente.

Felicito a los integrantes de la Mesa Intersectorial Departamental de Género e Interinstitucional. Si bien funciona en el CIC de Vaqueros están todas las instituciones, públicas, privadas, asociaciones intermedias, bibliotecas, ferias. En estos espacios lo que hacemos es sumar a todo un trabajo que viene haciendo no solo Nación, sino también Provincia, y no son pocos los municipios que se van sumando, creo que ya son diez municipios que tienen, algunos

como Dirección, otros como Secretaría, un espacio para hablar de estos temas. No solo delegarle a la Provincia la responsabilidad que tiene ante un hecho de violencia de género, sino que el Municipio toma en sí mismo la problemática, tiene gente especializada, obviamente con apoyo del Observatorio, de Desarrollo Social de la Provincia. Entonces, tenemos que celebrar estos espacios.

La Cámara de Senadores no es ajena a esto. Nosotros vimos con beneplácito, y quiero agradecerle en nombre del Bloque Evita Conducción a toda la Cámara porque el pasado 8 de marzo, a quien preside la Comisión de Mujer, Género y Diversidad del Senado, nuestra compañera de bancada y de Bloque, la Senadora de San Carlos Sonia Magno, le cedieron las instalaciones y acompañó el Senado en estas actividades. Cosa que celebramos.

Más allá de las actividades que podamos llegar a hacer, lo que quiero resaltar y recalcar todo el tiempo es que debemos entender que son procesos. Partimos de una sociedad y de una cultura muy machista, muy patriarcal y vamos a otra sociedad, una sociedad moderna, una sociedad Siglo XXI, una sociedad de tolerancia, pero entendamos que son procesos, entendamos que si realmente queremos cambios culturales, si queremos que los cambios queden en la sociedad debemos entender esto, la tolerancia. Festejo la tolerancia que estamos teniendo todos, porque escuchamos, y no son pocos los comentarios "por qué el Senado tantos varones y ninguna mujer". Hay que explicarle a la gente que no sabe, que no tiene el mínimo conocimiento de cómo se eligen los senadores, que cada departamento con sus municipios respectivos votan, y votan candidatos y candidatas, no es una cuestión de sexismo o de género si eligen un senador o una senadora. Esto es decisión -si se quiere- de cada departamento, no es el Senado el que decide cuántas mujeres hay, cuántas bancas ocupa una mujer. No es como en otros países que tienen ocupación de banca efectiva de género, 50% y 50%, pero no es el caso de Salta ni el de la Argentina, creo que ninguna provincia lo tiene. Quizás algún día llegaremos a eso también.

Quería hacer referencia fundamentalmente a esto. Agradecerle al Senado porque siempre está apoyando.

Hace rato nos daban una buena noticia, gestiones que va a hacer el Presidente de la Cámara, el Vicegobernador Antonio Marocco, para poder ampliar el cupo en el PARLANOA, y desde ya el Bloque Evita Conducción eligió a nuestra compañera Sonia Magno para que nos represente en el PARLANOA.

Gracias.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 3º, Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

**Sr. Presidente** (D'Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: en primer lugar, voy a hacer mención a ese acto trascendental que llevamos a cabo en la sala de reuniones de la Cámara de Senadores, sita en Caseros 519, el día martes, agradecer el acompañamiento de nuestro Presidente del Bloque Compromiso por Salta, el señor Presidente del Interbloque y el señor Presidente de esta Cámara, junto a autoridades

nacionales, autoridades provinciales, autoridades comunitarias, que dado el motivo y el carácter de ese acto eran los más importantes en ese recinto.

Ese día, señor Presidente, se hizo la entrega de seis carpetas de relevamiento técnico, jurídico y catastral a cinco comunidades de Iruya y a la comunidad de La Loma, de Embarcación, departamento San Martín. Un relevamiento terminado para estas comunidades y que significa un gran paso en el reconocimiento de sus territorios, de sus pautas de vida, de su idiosincrasia, de su cosmovisión y que es un paso previo para esa bendita ley que todas las comunidades indígenas pertenecientes a los más de treinta pueblos o naciones indígenas que habitamos en el suelo argentino están esperando, que es la ley de la instrumentación de la propiedad comunitaria indígena, que no es otra cosa que una ley que nos diga cómo van a ser las formas, los mecanismos o los procesos de la restitución o devolución de nuestros territorios a las comunidades, no solamente en Salta, sino a lo largo y ancho de la República Argentina.

Desde esta banca hacemos votos para que nuestros legisladores nacionales traten con premura esta ley. Ya hay varios anteproyectos en ese sentido, algunos con legisladores que han tenido la deferencia de reunirse con organizaciones, con referentes comunitarios, con autoridades comunitarias, que han tenido la deferencia de consultar, hacer lo que nosotros en término de derecho indígena decimos "la consulta previa, libre e informada". Otras iniciativas tienen que ver más con una cuestión política, con un oportunismo político y otras como copiando lo bueno de muchos otros países que ya han marcado un camino en ese sentido. Sea cual fuera el motivo, la causa de esa iniciativa, lo que nosotros necesitamos desde las comunidades indígenas es que nuestros legisladores de Salta se sumen al tratamiento de esa ley que se va a dictar, sobre cómo se deben restituir los territorios donde las comunidades habitan. Es una deuda de muchos años, que se nos prometió en el Salón Blanco de la Casa Rosada en el año 2010, al momento del Bicentenario de nuestra Patria.

En estos momentos existen muchos sectores, hay muchos Diputados y Senadores Nacionales que no sé cuál será el interés personal, sectorial, de un grupo, de una elite, pero están pidiendo la derogación de la Ley 26160, siendo que es una ley por la que nuestras autoridades, nuestros mayores han luchado, han sufrido, hasta han derramado sangre por esa ley, que no hace otra cosa que determinar ese relevamiento y afortunadamente a seis comunidades más, entre varias, ya han entregado en la provincia de Salta, pero faltan muchísimas. Hay carpetas que han sido observadas, otras que no han podido cumplir con el estudio jurídico que demandan, pero vamos por el camino de lograr un relevamiento total de las más de doscientas comunidades que existen en el territorio salteño. Entonces, estos intereses sectoriales, personales, partidarios, quizás económicos, seguramente que sí, deben ser dejados de lado para hacer una verdadera inclusión de los pueblos indígenas de la Nación Argentina, si no queda todo en la declamatoria, en el bonito papel, para la foto, pero en los hechos reales seguimos esperando el cumplimiento efectivo de nuestros derechos.

Por otro lado, señor Presidente, no menos importante pero que tiene relación con lo que acabo de mencionar, es que ayer festejamos un día

importante para la Patria, el 25 de Mayo, más de doscientos años, y en ese sentido hace doscientos años que venimos esperando que también seamos parte de esa libertad por la que hemos luchado y ayudado a construir desde 1810. Nuestros hermanos, nuestros ancestros han sido la vanguardia de esos ejércitos, se ha derramado sangre indígena para luchar con la promesa de ser libres, de integrar las Provincias Unidas del Río de la Plata, porque todavía no se llamaba República Argentina. En esos años buscábamos independizarnos de la Corona Española, recién medio siglo después se establece la República Argentina como nombre oficial, allá por 1860. Las naciones indígenas fueron parte de esa resistencia al imperio español con el sueño de ser parte de una nueva etapa, de una nueva nación floreciente. Pronto asumimos que un poder que se consolidó desde el mismo puerto, desde donde llegó el capitalismo a nuestro continente iba a ir tras nuestros territorios, tras nuestras vidas, tras nuestra cultura, tras nuestras formas de vida, tras nuestro sistema económico, tras nuestros sistemas organizativos y sociales.

Allá por 1810, el mapa indicaba que el territorio argentino era un tercio de lo que hoy es. Creció, pero fue fruto del despojo territorial y del genocidio de la llamada Campaña del Desierto y de la Campaña al Gran Chaco en la década del '70. Una Argentina plurinacional requiere actos de memoria, verdad, justicia y fundamentalmente políticas de reparación del primer terrorismo de Estado que vivimos hace solo ciento treinta años.

En este 25 de Mayo y en los días sucesivos lo que pedimos es que se haga una profunda reflexión para todo el pueblo argentino, aquellos que somos de pueblos originarios y aquellos que no, para todos aquellos que integramos esta Patria y hagamos una revolución de una verdadera libertad, sin matar nuestras raíces. Por eso intento construir con estas palabras, no traer discordia, sino sumar al contar algunos pasos de nuestra historia.

Para nosotros Patria es sinónimo de Pachamama, eso sí lo entienden nuestros hermanos indígenas, por ahí otra terminología que ha sido usada nos queda casi sin comprensión en nuestro territorio. Y claro que a la par de eso queremos que se nos reconozca todo ese esfuerzo de los pueblos originarios, que también se hable de nuestros héroes que pelearon por esa independencia.

Muchos nos han enseñado en la escuela que este es el primer grito de libertad, y no me quiero contradecir con lo que dije en la sesión anterior. Hubo primeros gritos de libertad en América, uno de esos fue el que dio Túpac Amaru II. Treinta años después sí, quizás el definitivo fue éste que comenzó y que después se plasmó definitivamente en 1816 en Tucumán. Pero la historia tiene que contar de Viltipoco, que fue preso y luego desaparecido en Santiago del Estero. Se tiene que hablar de Juan Chalimin, que lo cortaron en pedazos en los Valles Calchaquíes. Se tiene que hablar de Anastasio Inca, que fue fusilado en la plaza de Yavi. Se tiene que hablar de la Batalla de Quera. Se tiene que hablar de nuestros abuelos juzgados y ejecutados por el Coronel Álvarez Prado, hoy llamado héroe de la provincia de Jujuy, cuando en realidad su trabajo fue el de matar indígenas y por eso hoy es declarado héroe. Más en el tiempo el "Malón de la Paz" y más aquí en el tiempo y en cada día la lucha de nuestras autoridades comunitarias acompañadas, y agradezco a Pachamama y a Dios que la Cámara de Senadores siempre ha estado

dispuesta a acompañar a los pueblos originarios. Eso demuestra el acto que hicimos el martes pasado.

Para terminar, seguramente todos gritamos ¡Viva la Patria! Que viva una Patria más inclusiva, una Patria donde haya consenso, donde haya menos discriminación, una Patria donde haya más trabajo para sacar definitivamente a nuestra Patria, ya no del yugo español sino de otros yugos y sometimientos que actualmente tenemos.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.-** Señor Presidente: para celebrar a través de una manifestación, la creación de un portal digital para las obras públicas de la provincia de Salta, celebrar esta decisión del Gobernador Gustavo Sáenz, de poder transparentar la obra pública, tan necesaria, que dignifica, que reivindica a cada uno de los salteños.

Hace pocos días se hizo la presentación y veo con mucha alegría este tipo de presentaciones, son mil trescientas treinta y cuatro obras, cincuenta y siete mil millones, que se están ejecutando en la provincia de Salta. Este portal "Obras.Salta.Gob.ar" tiene un criterio federal, tiene una transparencia para mostrar a toda la Provincia, a los vecinos, que pueden entrar a este portal y ver en cada departamento de la Provincia qué es lo que se está haciendo en materia de vivienda, de salud, de agua, de saneamiento, obras viales, de gas, diferentes obras, qué montos, qué etapas, qué porcentajes, qué plazos de obras, qué financiamiento tiene, si el financiamiento es provincial, nacional, internacional.

Quería celebrar y compartir en este Senado esta buena noticia. La provincia de Salta va a ser una de las pocas provincias, provincia de Salta y creo que la ciudad de Buenos Aires, que tienen en el país este tipo de página que transparentan la obra pública.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.-** Señor Presidente: adherir a las palabras de mis colegas con cada una de sus exposiciones porque cada uno tuvo una impronta muy particular sobre temas que fueron sucediendo en nuestra Provincia.

Ayer los argentinos recordamos una fecha patria más que importante, y a su vez en esa época al igual que ahora han ido cambiando las cosas, era la época del iluminismo, la Revolución de Mayo de 1810, pero muchos años después la mayoría acudimos al tedeum, conocido como el "te damos gracias". Cada cura párroco, el Arzobispo le dio su matiz, hablaron sobre la realidad social, económica, política, porque no debemos dejar de lado que todos en algún punto hacemos política, somos hombres y mujeres políticos. Por eso, cuando el Senador por Iruya decía que era importante recordar a muchas personas, casi siempre en la historia se nombra a algunos, pero son muchos los hombres y mujeres que trabajaron para que ese grito de revolución, como se conoce, de libertad surja, hubo mucha pero mucha gente que trabajó en ello.

Hoy por hoy, como lo decían, son otras las figuras, otros los escenarios políticos y económicos, pero también muy similares. La gran responsabilidad que tenemos cada uno de los que ocupamos un lugar en la sociedad es única. Claro, seguramente a aquellos que tenemos una responsabilidad superior porque la gente nos eligió, se nos está pidiendo que a pesar de las diferencias, y que de hecho deben existir, en cuanto a los pensamientos para llevar a cabo distintas acciones, en esas diferencias tengamos puntos de encuentro, porque si no sucede que después de tantos años de esa revolución no habremos recordado como debiera de ser a los que hoy podemos decir héroes, patriotas, y que tuvieron una particular participación en la conocida Semana de Mayo.

En toda la Argentina la sociedad nos está pidiendo que temas básicos como la educación, la salud, la economía, el trabajo, estén en la agenda del gobierno. Y el gobierno nacional, provincial y municipal se forma de personas, que como en aquel mayo de 1810 seguramente tuvieron esas diferencias, pero primaron las ideas por sobre las particularidades y las personalidades, después la historia se encargó de reconocerlos. Hoy, en cada provincia y en toda la Argentina hay políticas de estado a nivel municipal, provincial y nacional. Esas que se quieren mostrar, esas que quieren llevar a cada uno de los salteños, de los argentinos, deben ir de la mano de todos nosotros, de todos los funcionarios. La sociedad nos está pidiendo a gritos y de distintas formas que trabajemos en conjunto y mancomunadamente, que escuchemos y nos escuchemos, cada uno tiene su voz interior, sea la iglesia católica, la evangélica, la que fuera, nos dice a su manera y en su forma también que creamos en una Argentina que se construye día a día, así como se pensó en esa Revolución de Mayo de 1810. Seguramente que es un desafío y no sencillo, también en esa Primera Junta se pensó que había temas a tratar y que no iba a ser sencillo, hoy tenemos el cambio climático, una economía desesperante, una falta de trabajo y desde las distintas legislaturas y desde los distintos poderes ejecutivos es como debemos de trabajar, pero por sobre todo el mensaje que creo que ha sido unánime en toda la Argentina, después de una pandemia, ha sido poder compartir, participar y escucharnos.

Felicito a cada uno de los que en los distintos puntos de la Argentina ha realizado eventos para recordar esa fecha, a las instituciones educativas y a las diversas instituciones que participaron en los actos, en los famosos desfiles, que seguramente en nuestros pueblos tiene otra particularidad y otro sentimiento, pero por sobre todo esa dedicación para organizar los eventos y las escuelas volver a mostrar que siguen siendo esos lugares tan importantes. Allí es donde se forman los futuros, por qué no, próceres del día de mañana, los futuros funcionarios y los que van a llevar las riendas de nuestra Argentina.

A todos ellos y a cada uno, muchas gracias. Seguramente la historia demandará, así como nuestra tarea, la tarea de cada uno de ellos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.**- Señor Presidente: en este espacio de homenajes y manifestaciones, quiero hacerle llegar un gran saludo a la comunidad de Poscaya, del municipio de Nazareno. El día ayer tuve el honor de

acompañarlos en el acto por el nacimiento de nuestra Patria, como lo conocemos, el 25 de Mayo, donde también hacemos referencia al constante reclamo de los pueblos originarios, que a raíz de las invasiones producidas allá por los años 1500, lo que hicieron, más que nada, fue despojar del territorio a nuestros antecesores y a partir de 1810 venimos reclamando que se nos reconozcan nuestros derechos de posesión de las tierras en cada una de nuestras comunidades aborígenes del departamento, y de la provincia de Salta.

Ayer en el acto se veía gran participación, desde los más pequeños, de las instituciones de nivel inicial, nivel primario, secundario, de los institutos de formación superior y entre ellos cada una de las comunidades aborígenes, manifestando por supuesto el gran patriotismo que tenemos hacia nuestra Bandera Nacional, hacia nuestro territorio argentino, que allá por 1810 no era todavía conocido como la República Argentina y que abarcaba mucho más el territorio que actualmente conocemos como nuestro país.

Un gran saludo para todos los pobladores del paraje de Poscaya, municipio de Nazareno, que juntamente con el Intendente de Nazareno estuvimos acompañándolos en este evento tan importante para nuestra sociedad.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva**.- Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: el 25 de Mayo es una hermosa jornada de patriotismo, pero también en la puna es una linda revolución en el sentido que nuestros vecinos, nuestras comunidades y nuestras instituciones estamos comenzando justamente a visibilizar para adelante y más que nada comenzar a hablar de educación, qué es lo que queremos; comenzar un ámbito de discusión, que está bueno y festejo que así sea, con muchos docentes, profesores que empezaron a trabajar, por ejemplo en la modalidad que hoy necesitamos, la educación superior, en este caso el terciario de San Antonio de los Cobres. En estos días hubo, yo digo, como una pequeña revolución, en el sentido de hablar qué es lo que queremos, qué orientación queremos darle a nuestro terciario. Y eso está bueno.

Esta mañana nos reunimos con el Ministro de Educación por otros temas, pero también nos tocó hablar por esta orientación del terciario, también estuvimos con la Secretaria de Gestión. La verdad que desde el Ministerio hay muy buena predisposición -y eso rescato mucho- para discutir qué orientación vamos a darle al terciario de nuestro San Antonio de los Cobres. Está bueno que hoy por hoy, por ejemplo, se encuentra allá en la puna el Director de Educación Superior con los alumnos, con los docentes, discutiendo esta problemática. Rescato que se escuche a los vecinos, se escuche a los alumnos, se escuche a los docentes, y a partir de ahí se pueda tomar, justamente, una decisión. Eso es muy democrático. También se habló mucho de la minería, se habló de la carrera para el Profesorado de Enseñanza Primaria.

Está bueno que se escuche y a raíz de ese diálogo permanente con el vecino se puede tomar una buena decisión. Eso es lo valorable, la discusión que se da, que se pueda escuchar a todos los interesados y más que nada

escuchar a la juventud, para ver cuál es justamente la carrera que nos pueda servir para adelante, que nos pueda servir como departamento Los Andes y cuál más podamos crear.

Por eso valoro mucho y ojalá que tomemos una muy buena decisión. Que sea la decisión que corresponda porque entre todos tenemos que opinar y decidir.

Quería rescatar esa muy buena predisposición del Ministerio, de trabajar en forma conjunta con los concejales, con los intendentes, con los diputados, entre todos tomar la decisión que realmente lleve a nuestro Departamento al progreso y con esta visibilidad de la minería, de todos los recursos que tenemos en nuestra zona.

Muchas gracias.

## 5

### ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESION

**Sr. Presidente** (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

## IV

### Dictámenes de Comisiones

#### De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley del señor Senador Emiliano Durand, que tiene por objeto garantizar a los alumnos del nivel secundario, sean establecimientos públicos, de gestión estatal o privado a recibir educación financiera temprana. (Expte. N° 90-30.950/2022)

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso**.- Señor Presidente: solicito que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

## V

### Proyectos de Ley

#### 4

Expte. N° 90-30.992/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY

Artículo 1°.- Modifícase el Capítulo V, artículos 9°, 10 y 10 bis de la Ley N° 6830 (modificada por Ley 7189) Estatuto del Educador, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

## Capítulo V

### De las Juntas Calificadoras de Méritos y Disciplina

Art. 9°.- Dentro de la órbita del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se constituirán dos organismos permanentes, de carácter desconcentrado, denominados Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Inicial y Primario y sus modalidades y Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Secundario y sus modalidades.

Cada Junta estará integrada por diez (10) miembros que deberán reunir los siguientes requisitos; ser docente titular en categoría activa, acreditar título docente de conformidad con las condiciones y aptitudes establecidas en la presente Ley, una antigüedad en la docencia no inferior a diez (10) años, con concepto profesional no inferior a Muy Bueno y no registrar sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años.

El personal docente elegirá por voto secreto y obligatorio 6 miembros titulares y 6 miembros suplentes para el caso de vacancia, ausencia o impedimento del titular para Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Inicial y Primario y sus modalidades y 6 miembros titulares y 6 miembros suplentes para Junta Calificadora de Méritos y Disciplina de Nivel Secundario y sus modalidades para el caso de vacancia, ausencia o impedimento del titular.

El Ministerio de Educación designará tres (3) miembros titulares que deberán tener experiencia e idoneidad técnica en la Junta de Méritos y Disciplina para la que sea designado.

Un miembro Titular para cada Junta en representación y a propuesta de la Asociación Sindical con Personería Gremial con mayor representación que nuclea al personal docente de la Provincia en el Nivel de Educación obligatoria establecido en el artículo 18 de la Ley N° 7546 que será designado por la cartera educativa.

Los integrantes de ambos órganos colegiados durarán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos por un periodo más, conservarán el estado docente y percibirán una remuneración equivalente a Supervisor de Núcleo.

El Ministerio de Educación designará un Abogado como Asesor Jurídico para cada Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Los miembros designados por el ministerio y la Asociación Sindical pueden ser removidos por quien los designó antes del plazo mencionado.

Todos los miembros podrán ser apartados preventivamente por incumplimiento de los deberes de funcionario público o las causales que la reglamentación interna de junta explícitamente especifique, por decisión fundada adoptada en Plenario Conjunto por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros y removidos mediante el sumario administrativo correspondiente, garantizando el debido proceso y su derecho de defensa.

Art. 10.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología dictará el reglamento electoral y designará la Junta Electoral al momento de convocar a elecciones.

Los representantes de los docentes serán elegidos por el sistema proporcional variante D'Hont, siempre que la lista hubiese obtenido, al menos, el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos.

En caso de vacancia u otra causal de un candidato electo antes o después de su incorporación, lo sustituirá el candidato que continúe en la lista de titulares y luego el primer suplente, siguiéndose en lo sucesivo el mismo orden.

Los docentes que integran las Juntas Calificadoras de Méritos y Disciplina, quedarán inhabilitados para presentarse en concursos mientras dure su mandato. El desempeño del cargo es incompatible con cualquier otro cargo u horas cátedra. Los miembros de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina deberán solicitar licencia sin goce de sueldo en el o los cargos y/u horas cátedra que desempeñen en la administración pública nacional, provincial o municipal.

Art. 10 bis.- Cada Junta la Calificadora de Méritos y Disciplina será presidida por un miembro que en pleno se designe. En su primera reunión elegirán un Presidente y un Vicepresidente que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos mientras dure su mandato. -

Cada Junta se reunirá en plenario al menos una vez al mes, con el objeto de unificar criterios y resolver cuestiones inherentes a sus funciones.

Las Juntas Calificadoras de Méritos y Disciplina deberán reunirse en Plenario Conjunto para dictar su reglamento interno, decidir el apartamiento de uno o más miembros por incumplimiento en sus deberes de funcionario público o las causales que se determinen en su reglamento interno, crear el calendario de actividades y procedimientos, tratar, a solicitud del interesado, cuestiones de derecho en asuntos relacionados a la aplicación de sanciones, o situaciones generales que requieran unificación de criterios.

Además, podrán reunirse en Plenario Conjunto a solicitud de mayoría simple de los miembros de cada Junta, del Presidente/a de cualquiera de ellas o de Secretaría de Gestión Educativa para tratar asuntos transversales a la docencia con independencia del nivel o modalidad.

La conformación del Plenario y el Plenario Conjunto será por simple mayoría de miembros.

El presidente del Plenario Conjunto será elegido entre los dos presidentes de cada Junta por simple mayoría de votos.

Las decisiones del Plenario se adoptarán por simple mayoría de los miembros presentes, el presidente del plenario tendrá doble voto en casos de empate.

El plenario de cada junta se constituirá con los miembros presentes y las decisiones se adoptarán por simple mayoría.

En caso de no contar con quorum para constituirse en Plenario Conjunto deberá fijarse una nueva fecha de convocatoria, la que no podrá exceder los cinco días hábiles. Si en la nueva fecha tampoco se cuenta con la mayoría para conformarse se constituirá con los miembros presentes.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Carlos Ampuero - Dani Nolasco - Carlos Rosso - Emiliano Durand- Walter Cruz - Alfredo Sanguino - Héctor D'Auría - Sergio Ramos - Marcelo Durval García - Walter Wayar**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. N° 90-30.994/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación fracciones de los inmuebles identificados con la Matrículas Nros. 4.154 y 4.142, ambos del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, con el cargo de ser utilizadas para el desarrollo de un loteo y construcción de viviendas.

Las fracciones de los inmuebles mencionados, son las que tienen forma, tamaño y ubicación detallados en los croquis que como Anexo, Anexo I y Anexo II forman parte del presente.

Art. 2º La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación de los inmuebles detallados en el artículo precedente, estableciendo las reservas de uso público e institucional.

Art. 3º.- Exceptuase de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley las viviendas ya existentes y emplazadas dentro de las fracciones indicadas. El Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, deberá efectuar la regularización dominial de las referidas viviendas a favor de sus actuales ocupantes.

Art. 4º.- Las fracciones de los inmuebles objeto de la presente se escriturarán a favor de los beneficiarios según corresponda, a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º Los adjudicatarios no podrán enajenar, ni entregar en locación o comodato, las fracciones de los inmuebles descriptos anteriormente. A tal fin la escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 6º.- Fijase el término de cinco (5) años a partir de la toma de posesión, para que la Municipalidad de Coronel Moldes cumpla con el cargo señalado en el artículo 1º de la presente.

En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en esta Ley, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

**Esteban Amat Lacroix - Jorge Soto**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

6

Expte. Nº 90-30.995/2022

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

EDUCACION AGRONÓMICA

Artículo 1º.- El gobierno de la Provincia garantiza a los alumnos del Nivel Primario, sean de establecimientos públicos, de gestión estatal o privada a recibir nociones y practica agrícola temprana, con los alcances que establece la presente Ley.

Art. 2º.- A los efectos de esta Ley, entiéndase como educación agrícola temprana el desarrollo de conocimientos relacionados con el conjunto de habilidades que permiten a un individuo conocer los sus recursos humanos y naturales para la producción de alimentos, tanto en un aspecto teórico como práctico.

Art. 3º- Serán contenidos básicos de la Educación Agronómica (EA):

- a) La transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación agrícola.
- c) Promover actitudes responsables de los individuos con respecto a la toma de decisiones informadas sobre los recursos alimentarios.
- d) Prevenir los problemas relacionados con la falta de autonomía alimentaria.
- e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.
- f) Realizar prácticas en huertas escolares en los establecimientos en los que la misma sea posible.

Art. 4º.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología definirá, en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los

lineamientos curriculares básicos de los contenidos de la Educación Agronómica, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente Ley.

Art. 5°.-Será autoridad de aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que tendrá además a su cargo los lineamientos curriculares básicos para la educación financiera temprana, con los propósitos de elaborar documentos orientadores preliminares, incorporar los resultados de un diálogo sobre sus contenidos con distintos sectores del sistema educativo.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

7

Expte. N° 90-30.999/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta, en todos sus términos, a la Ley Nacional N° 27699, "Cannabis Medicinal y Cáñamo Industrial, que tiene por objeto regular la producción de la planta y ofrece un marco regulatorio para la inversión pública y privada en toda la cadena del cannabis medicinal, actuando la presente ley como norma complementaria.

Art. 2°.- Facúltase al Ministerio de Salud Pública de la Provincia en coordinación con el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, como Autoridades de aplicación de la presente ley, que tome a su cargo la elaboración de programas y acciones destinadas al cumplimiento efectivo de la Ley Nacional N° 27699 en todo el territorio Provincial.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Manuel Pailer - Javier Mónico**

- A las Comisiones de Salud Pública y Seguridad Social; y de Agricultura, Transporte y Ganadería.

VI

**Proyectos de Resolución**

12

Expte. N° 90-30.990/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Rendir homenaje al compositor, cantante salteño Daniel Toro, como uno de los más comprometidos y fecundos artistas populares destacados de nuestro País.

Art. 2º.- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaría Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 3º.- Los gastos que demande el presente proyecto, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Walter Wayar - Javier Mónico Graciano - Esteban D'Andrea Cornejo - Miguel Calabro - Diego Cari**

- A la Comisión de Homenajes.

13

Expte. N° 90-30.996/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado por su trascendente valor Cultural y Tradicional, la XIV edición de la Expoferia Agroganadera, a realizarse los días 10 y 11 de junio del corriente año en Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Ampuero**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Por la proximidad de la fecha, se reserva en Secretaría.

14

Expte. N° 90-30.997/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado por su trascendente valor Cultural y Tradicional, el desfile Cívico Militar en homenaje a General Martín Miguel de Güemes, a realizarse el día 17 de junio del corriente año en Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

15

Expte. N° 90-30.998/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado por su trascendente valor Cultural y Tradicional, el desfile Cívico Militar en homenaje al General Manuel

Belgrano, a realizarse el día 20 de junio del corriente año en Nazareno, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Ampuero**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

## VII

### Proyectos de Declaración

17

Expte. N° 90-30.989/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Su beneplácito por el resultado exitoso de las gestiones que viene realizando el señor Gobernador de la Provincia Dr. Gustavo Sáenz desde el año 2020 hasta la actualidad, para la incorporación de la figura del Gral. Don Martín Miguel de Güemes al diseño de billetes de la nueva serie 2022, y que fue anunciada este lunes por parte del presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández, para el billete de doscientos pesos, donde aparecerá la figura de nuestro prócer junto a la de Juana Azurduy.

**Carlos Ampuero - Sergio Ramos - Marcelo García - Emiliano Durand - Walter Cruz - Javier Mónico - Carlos Rosso - Mashur Lapad - Jorge Soto - Alfredo Sanguino - Dani Nolasco**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: solicito que el expediente precedentemente mencionado se reserve para el posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

18

Expte. N° 90-30.991/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Economía y/o ante quien corresponda; se arbitren las medidas necesarias y gestiones inherentes; a los fines que se ejecute, la obra de construcción de un puente en la Ruta Provincial 8 sobre el Río Mojotoro en el paraje El Algarrobal, departamento General Güemes, provincia de Salta.

**Carlos Alberto Rosso**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

19

Expte. N° 90-30.993/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que la Autoridad Metropolitana de Transporte arbitre los medios necesarios para garantizar que las licencias de remises se adjudiquen a quienes efectivamente trabajan en el vehículo con la misma y no se concentre en unas pocas manos como en el sistema actual.

**Emiliano Durand**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand**.- Señor Presidente solicito la reserva del proyecto para su posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

Corresponde considerar los asuntos de tratamiento en forma inmediata.

6

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 90-30.983/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento solicitar al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, como reiteración del mismo de fecha 16/03/22, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente, de acuerdo al "Ingreso y Seguimiento de Planes de Mejora":

a) Eje Estratégico 1: Fortalecimiento de la Trayectoria:

1. Participación en encuentros educativos de la ETP.
2. Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje.
3. Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario, para los que les faltan requisitos para la graduación.
4. Mochila Técnica.
5. Traslados para estudiantes.
6. Equipamiento de albergues, gimnasios y comedores estudiantiles.
7. Estrategias para la promoción de la igualdad de género.

8. Acciones para la inclusión para personas con discapacidad.
  9. Acciones para estudiantes en situación de encierro.
- b) Eje Estratégico 2: Vinculación con los Sectores Científico Tecnológicos y Socio Productivos:
1. Acciones para favorecer la realización de prácticas profesionalizantes.
  2. Acciones que involucran a los sectores científico- tecnológicos y socio productivos.
  3. Visitas didácticas y viajes de estudios vinculados y/o especialidades de las trayectorias formativas ETP.
  4. Acciones tendientes a la protección y sustentabilidad ambiental.
- c) Eje Estratégico 3. Desarrollo Profesional Docente:
1. Formación docente inicial.
  2. Formación docente continúa.
  3. Formación de instructores.
  4. Acciones para el desarrollo profesional para directivos, docente, inspectores y equipos técnicos provinciales.
  5. Autoevaluación institucional.
- d) Eje Estratégico 4: Mejoras de Entornos Formativos.
1. Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos y deportivos.
  2. Acciones para el equipamiento de las bibliotecas de las instituciones de ETP.
  3. Tecnologías de la información y la comunicación: incluye equipamiento e insumos TICs.
  4. Funcionamiento de Aulas Talleres Móviles.
  5. Infraestructura física educativa de las instituciones de ETP, según la RCF N° 279/16. Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN) según Resolución CFE N° 278/16.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Daniel Segura - Carlos Rosso**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

7

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. N° 90-30.985/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, solicitar al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio a la Secretaria de Industria y Comercio y la Comisión de Parques Industriales de la Provincia de Salta informen, en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

- a) Procedimientos para la adjudicación de terrenos a empresas en el Parque Industrial de la ciudad de General Güemes;
- b) Cantidad y nombres de empresas que se encuentran en actividad al día de la fecha;
- c) Cantidad de terrenos adjudicados a empresas y el nombre de las mismas que no se encuentran ni en construcción ni en actividad;
- d) Empresas a las que se notificaron para que ocupen los terrenos y procedimientos de las notificaciones;
- e) Contribución económica que realizan las empresas instaladas en el parque industrial y los beneficios que reciben de ello;
- f) Quienes realizan los trabajos de iluminación, desmalezamiento etc. en los predios, calles para la optimización del mismo y con qué recursos económicos cuenta;
- g) Empresas que se encuentran desarrollando tareas para la instalación del Nodo Logístico (Nombres, Encargados. tiempo de obra, Convenios);
- h) Trabajos que se prevén para el año 2.022 desde el Ente del Parque Industrial y el correspondiente Ministerio para el Parque Industrial de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Daniel Segura - Carlos Rosso**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

8

**DECLARAR DE INTERÉS LA “FIESTA CHICA” EN EL  
MUNICIPIO DE LA MERCED**

Expte. N° 90-30.964/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Chica en honor al Señor de Sumalao, que se llevará a cabo el día 5 de junio de 2022, en el municipio de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

9

**DECLARAR DE INTERÉS LA FIESTA EN HONOR  
AL SEÑOR DE SUMALAO**

Expte. N° 90-30.967/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta en honor al Señor de Sumalao, que se llevará a cabo el día 12 de junio de 2022, en el municipio de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

10

**DECLARAR DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE  
EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.167 Y GRUPO CREA DE ESCUELAS**

Expte. N° 90-30.968/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades organizadas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y

Tecnología, Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, Escuela de Educación Técnica N° 3.167 y Grupo CREA de Escuelas, a llevarse a cabo el día 26 de mayo, en la localidad de Las Lajitas, departamento Anta.

Art. 2º.- Reconocer la labor de las instituciones educativas que forman parte del Grupo CREA de Escuelas.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 11

### **DECLARAR DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES POR EL DÍA NACIONAL DE DONACIÓN DE ÓRGANOS**

Expte. N° 90-30.973/2022

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades que se llevarán a cabo en toda la provincia de Salta, conmemorando el “Día Nacional de Donación de Órganos” el día 30 de mayo, organizado por el Centro de Hemoterapia de la provincia de Salta, INCUCAI y Güemes Trasplantados.

Art. 2º.- Reconocer las instituciones y personas que forman parte de esta labor durante todo el año.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 12

### **DECLARAR DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES POR EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE**

Expte. N° 90-30.988/2022

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades que se llevarán a cabo en la provincia de Salta, en relación al 5 de Junio “Día Mundial del Medio Ambiente”.

Art. 2º.- Reconocer la labor realizada por las diversas instituciones a lo largo del tiempo para revalorizar esta fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

### 13

## SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE CAPITAL Y ZONA DE LA PUNA

Expte. Nº 90-30.978/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

### D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante los organismos correspondientes, evalúe e impulse un plan de movilidad de personas y cargas -Servicio de Transporte Público- vinculando la ciudad Capital con la zona puna, en el circuito de San Antonio de los Cobres, Olacapato, Salar de Pocitos, Tolar Grande y Santa Rosa de los Pastos Grandes.

**Leopoldo Salva**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.-** Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores: este proyecto nace en la necesidad de restablecer el sistema de transporte que ya teníamos, por ejemplo a la localidad de Tolar Grande, que está en plena puna salteña, con una frecuencia semanal. El colectivo iba y volvía una vez por semana a Tolar Grande y esto hacía también que se conecten las localidades de Olacapato, Salar de Pocitos, porque justamente por ahí el recorrido conectaba también con Salta Capital. Todavía no está restablecido el transporte. También es necesario para la localidad de Pastos Grandes. Son todos pueblos y parajes de la puna, en el departamento Los Andes.

Hoy por hoy la realidad ya se nos volvió un gran problema. Un habitante común, un vecino común, que quiere venir a Salta Capital y que no tenga vehículo tiene que salir a "hacer dedo" y la verdad es que los vehículos que circulan son en gran cantidad de las empresas mineras, que no pueden levantar gente porque cada una tiene un protocolo, y por seguridad, por el seguro que tienen, no pueden transportar gente. Entonces, eso hace que un vecino que esté, por decir, en Salar de Pocitos tenga que pagar un auto especial, un remis o un transporte trucho para venir a San Antonio de los Cobres y de ahí recién poder tomar el transporte y venir en colectivo a Salta Capital.

Por eso la necesidad de restablecer estos servicios que ya existían y ver la posibilidad de poder implementar en los lugares que no tenemos. Sé que estas cuestiones a veces son económicas, pero también creo que nosotros

tenemos que fijarnos en la economía del vecino común, que a veces viene a San Antonio solamente a cobrar su beneficio social o su salario, lo que hace que tenga que ocupar más del 60% en el transporte.

También escuchamos una discusión en el gobierno nacional, que no tenemos la misma igualdad que un vecino de la ciudad capital de Buenos Aires, porque se destinan los mayores subsidios a la Capital y quizás como somos pocos los vecinos de la puna no tenemos ni el servicio de transporte. Creo que tenemos que trabajarlo bien.

Hace rato me comentaba el Presidente de la Comisión de Transporte que estaría bueno que nos juntemos con las autoridades que correspondan para que podamos analizar la situación, podamos pedirle a nuestros legisladores nacionales que gestionen mayores subsidios, que realmente comencemos a trabajar para que los subsidios sean también federal, llegue a los lugares donde no tenemos ni el servicio de transporte.

Es por eso que nace este proyecto, que es una necesidad para el vecino que la sufre día a día. Realmente hoy por hoy para venir de Olacapato es una odisea, “hacer dedo”, llegarse a San Antonio y de ahí tomar un transporte a Salta Capital.

Este proyecto es una prioridad. Es por eso que les pido a los pares que nos apoyen para que podamos buscar alguna solución.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración. Se va votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 14

### **FIGURA DEL GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES EN EL DISEÑO DE BILLETES DE LA SERIE 2022**

Expte. N° 90-30.989/2022.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su beneplácito por el resultado exitoso de las gestiones que viene realizando el señor Gobernador de la Provincia Dr. Gustavo Sáenz desde el año 2020 hasta la actualidad, para la incorporación de la figura del General Don Martín Miguel de Güemes al diseño de billetes de la nueva serie 2022, y que fue anunciada este lunes por parte del Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández, para el billete de doscientos pesos, donde aparecerá la figura de nuestro prócer junto a la de la heroína Juana Azurduy.

**Carlos Nicolás Ampuero - Sergio Omar Ramos - Marcelo Durval García - Jorge Mario Emiliano Durand - Walter Hernán Cruz - Javier Alberto Mónico Graciano - Carlos Alberto Rosso - Mashur Lapad - Jorge Pablo Soto - Alfredo Francisco Sanguino - Esteban D'Andrea Cornejo - Walter Joaquín Abán - Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: este proyecto es con motivo de la feliz noticia que tuvimos los salteños con el anuncio del señor Presidente de la Nación, que no viene a ser otra cosa que ratificar toda una historia de nuestro héroe gaucho, un reconocimiento más hacia la figura del General Martín Miguel de Güemes, en este caso compartido con otra heroína, Juana Azurduy. Se va a incorporar la figura de nuestro prócer en los billetes de doscientos pesos, en las nuevas denominaciones para el año 2022. También es reconocer algo que es de público conocimiento, las gestiones que viene realizando nuestro Gobernador y que tuvo un resultado exitoso.

Vaya el reconocimiento y solicito a mis pares que apoyen este proyecto.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar.**- Señor Presidente: solamente para dejar asentado que la no firma mía en ese beneplácito se debe a que Martín Miguel de Güemes está en la historia por su lucha, por su heroísmo, por ser un héroe patrio que defendiendo la frontera norte del País construyó esta Argentina que hoy tenemos. Empezó su carrera militar muy joven, a los dieciséis años ya tuvo un hecho de valentía al tomar a caballo una fragata en las Invasiones Inglesas. Y después la lucha de muchos salteños, no de todos, porque hoy en día se embanderan muchos en Güemes, pero vienen de haber sido familiares de los que no lo acompañaron a Güemes en su gesta. Pero eso es historia, eso es pasado. Está bueno que Güemes nos una, nos encuentre, que sea nuestro camino, que nos muestre con su lucha federal, con su autonomía, con su forma de hacer sentir el peso que tenía la Salta de ese momento, nos dé la valentía y las herramientas para de esa manera defender nuestra Salta y nuestro Norte Grande.

Güemes está hoy siendo parte de un billete por su lucha, por su historia y por su vida y porque generaciones de salteños, en estos casi doscientos años que venimos honrando y conmemorando, buscamos hacer que sea reconocido nacionalmente. Son las cosas que la historia niega, las mujeres y hombres que dieron todo, dieron su vida, tuvieron actos heroicos a lo largo de su vida y por ese poder central y unitario de la Argentina fueron negados por mucho tiempo. Hay leyes que a Güemes lo han nacionalizado, su historia se está haciendo fecunda en cada una de las latitudes de la República y este billete va a hacer que muchos argentinos sepan quiénes fueron Güemes y Juana Azurduy, que lo acompaña a la par en ese billete. Esto es la historia de este hombre y de esta mujer y la de muchísimas generaciones de salteños que venimos reivindicando a Martín Miguel de Güemes.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

**GARANTIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LAS LICENCIAS DE REMISES**

Expte. Nº 90-30.993/2022.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Autoridad Metropolitana de Transporte arbitre los medios necesarios para garantizar que las licencias de remises se adjudiquen a quienes efectivamente trabajan en el vehículo con la misma y no se concentre en unas pocas manos como ocurre en el sistema actual.

**Emiliano Durand**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

**Sen. Durand.-** Señor Presidente: el sistema de adjudicación de licencias de remises en la actualidad lo único que garantiza es inequidad, precariedad laboral, garantiza jornadas extenuantes de trabajo. Lamentablemente este sistema ha fracasado y tenemos muchas licencias de remises concentradas en pocas manos, bajo la figura de una agencia que brinda muy pocos servicios a sus trabajadores. La gran mayoría de estas agencias cobra una diaria a trabajadores sin contraprestación alguna, sin hacer publicidad, sin garantizar trabajo, sin garantizar viajes. El Estado ha creado un monopolio del trabajo en detrimento de los trabajadores. El Estado está con este sistema garantizando inequidad. El trabajador del volante, del remis, debe ser el titular, debe haber una identidad entre el que trabaja y el adjudicatario de la licencia. Hoy como está planteado es empujar a muchos trabajadores a la ilegalidad. Cuando un trabajador tiene un accidente o sufre un choque en su vehículo, aún así para conservar su fuente de trabajo debe seguir pagando la diaria, “pagar para trabajar”. Esto es un disparate.

Si uno recorre la Secretaría de Trabajo ve la infinidad de reclamos laborales que este injusto sistema creado por el Estado ha generado. Un sistema que es absolutamente modificable. Un sistema que es muy mejorable. La finalidad última de la Autoridad Metropolitana de Transporte es evitar las distorsiones en el sistema de transporte y garantizar la seguridad del usuario. El sistema actual, lejos de evitar distorsiones, excluye a gente del mercado laboral, porque obliga al pago de una diaria a costa aún de la desinversión del trabajador, que se le hace muy difícil la renovación de la unidad luego, porque tiene márgenes de ganancia muy pequeños. Quien sí tiene grandes márgenes de ganancia, con muy poca inversión, es la agencia.

Por otro lado, tampoco cumple su cometido cabal de proteger al usuario, porque al precarizarse el sistema el usuario es el principal perjudicado. Toda acción de gobierno debe garantizar equidad e igualdad ante la ley y la legislación vigente no lo está haciendo. Los actuales adjudicatarios de las licencias de remises no corresponden con quienes la trabajan. Esta es una situación que la debemos rever urgente.

Por eso pido a mis pares que me acompañen en esta solicitud, para que la AMT cambie su criterio y comience a registrarse con un criterio de mayor equidad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 49.

- A la hora 15 y 50:

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar**.- Señor Presidente: este tema, que con mucha realidad y con mucha exactitud ha planteado el Senador del departamento Capital, tiene que ver justamente con la integralidad del transporte público, no solo con el transporte en capital o en la zona metropolitana, sino en la totalidad de la Provincia, donde vemos fallas en el transporte de mediana distancia, en el metropolitano, en el sistema de remises. Justamente la Comisión de Transporte que presido, en una reunión que tuvimos en el día de hoy hemos convocado, a partir de la semana que viene, a los distintos sectores que involucran la totalidad y la integralidad del transporte en la Provincia, para modificar las leyes que tuvieren que ser modificadas, para exigir tanto de la AMT como de SAETA el control y la acción necesaria para dar el servicio que se merecen los salteños, también para evaluar claramente el costo de cada uno de los servicios y el aporte que hace el Estado y qué beneficio o no tiene el usuario.

Como es un tema, vuelvo a repetir, profundo, de una integralidad para toda la Provincia, es que pido que el proyecto del señor Senador por Capital lo pasemos a la Comisión de Agricultura y Transporte, para que sea parte de los argumentos, y por supuesto el Senador va a ser parte del trabajo de esta ley tan importante que queremos que este Senado y luego la Cámara de Diputados traten.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Señor Senador por Capital ¿está de acuerdo?

Tiene la palabra.

**Sen. Durand**.- Sí, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Habiendo acuerdo, este proyecto pasa a la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

16

## DECLARAR DE INTERÉS LA XIV EDICIÓN DE LA EXPOFERIA AGROGANADERA DE SANTA VICTORIA OESTE

Expte. N° 90-30.996/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado por su trascendente valor Cultural y Tradicional, la XIV edición de la Expoferia Agroganadera, a realizarse

los días 10 y 11 de junio del corriente año en Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Ampuero**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

**Sen. Ampuero.-** Señor Presidente: la expoferia tiene como finalidad que nuestros productores del municipio de Santa Victoria Oeste, y también los municipios de Nazareno y Los Toldos, puedan exponer sus productos agrícolas, ganaderos y los productos derivados de dicha producción. Se va a realizar los días 10 y 11 de junio en Santa Victoria Oeste, con una agenda bastante completa. Están invitados los Ministerios de la Producción, de Desarrollo Social y cada uno de los senadores también está invitado para conocer los productos que tenemos en nuestra comunidad.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Con los fundamentos dados, en consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

17

## **GARANTIZAR A LOS ALUMNOS DEL NIVEL SECUNDARIO A RECIBIR EDUCACIÓN FINANCIERA TEMPRANA**

Expte. N° 90-30.950/2022 <sup>1</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Emiliano Durand, que tiene por objeto garantizar a los alumnos del nivel secundario, sean establecimientos públicos, de gestión estatal o privado a recibir educación financiera temprana; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 26 de mayo de 2022.

**Carlos Nicolás Ampuero - Carlos Alberto Rosso - Dani Nolasco - Walter Hernán Cruz**

Miembro Informante: Senador Emiliano Durand.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

**Sen. Durand.-** Señor Presidente: este proyecto es sumamente importante y sumamente actual. Cuando me tocó estudiar en la secundaria, me tocó estudiar con la misma currícula educativa o muy similar a la que estudian mis hijos hoy, con un cambio en el mundo impresionante, enorme.

---

<sup>1</sup> Texto de la Ley publicado en Apéndice

Tenemos un desafío muy, muy grande de actualizar contenidos y este proyecto va en ese sentido. Darle a los jóvenes de la secundaria herramientas de administración financiera es darles independencia, es darles posibilidades, aún a aquellos jóvenes que no van a continuar con una educación universitaria, e incluso a aquellos que lo hagan, es darles herramientas para planificar su futuro, para emprender, para salir adelante, para que puedan tomar las mejores decisiones financieras, para que cuando hagan un emprendimiento puedan calcular sus costos, sus ganancias, para tener en un país tan difícil como el nuestro, en el sentido económico, la posibilidad de administrar sus deudas con capacidad de repago, para entender que el endeudamiento per se no es algo malo, sino otra herramienta financiera que puede ser hasta un apalancamiento para un crecimiento futuro.

Todo esto se aprende, todo esto se enseña. Toda esta praxis debe enseñarse en el colegio secundario si nosotros queremos jóvenes independientes, jóvenes que sean libres. Si nosotros buscamos la libertad financiera en nuestros jóvenes, la libertad económica en nuestros jóvenes, este proyecto es el camino, es el puntapié inicial para ello.

Hoy y cada vez más nuestra sociedad va a estar, y por suerte, más bancarizada y con mayor acceso a todo tipo de producto financiero. No tenemos que ser meros usuarios, tenemos que comprenderlo, tenemos que calcular, que considerar si nos sirve o no, no sobre la base de una publicidad, sino sobre la base de un conocimiento. Conocer es libertad.

Por eso le pido a mis pares que acompañen este proyecto porque, sin duda, contribuye a un mejor futuro de todos los jóvenes salteños.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

**Sen. Salva.-** Señor Presidente: desde nuestro Bloque Evita Conducción queremos apoyar este proyecto de ley, porque realmente, como recién mi compañero autor del proyecto lo decía, hoy por hoy la educación moderna es una necesidad. Permítame leer una frase de un libro que se llama "Salud Financiera" de la autora Mariana Zitzke, que dice: "La salud financiera se entiende como el estado de equilibrio entre lo que una persona recibe como ingreso y lo que destina para el pago de sus necesidades, teniendo la posibilidad de destinar parte de su dinero al ahorro e inversión que le permita hacer frente a diferentes situaciones imprevistas del corto, mediano, largo plazo de una manera tranquila".

Es justamente salud financiera lo que hoy por hoy también hace falta. Por qué digo que es una necesidad. Porque recuerdo hace poco tiempo una reunión con los chicos de un colegio, que ya están en el último año, ya para salir y siempre la necesidad de financiar el viaje de fin de año, que todos los padres, todos lo vivimos, porque todos tenemos que poner plata, vender rifas, hacer actividades para recaudar. En esa reunión había un padre que planteó 'por qué será que siempre llega el 5° año de nuestro hijo y tenemos que estar discutiendo de dónde sacamos la plata', cuando en el colegio podríamos aprender justamente el manejo financiero, que sería buscar otro modelo, otra idea para recaudar y estaría bueno que desde el colegio, como una materia, se

tenga el objetivo de aprender a manejarnos financieramente. Sería algo lindo que los chicos puedan buscar distintas maneras para recaudar fondos para el viaje de fin de año, por ejemplo.

Por eso es que lo veo como un proyecto que realmente ayuda, hoy por hoy, en esta educación moderna que vivimos, ayuda mucho a nuestros jóvenes.

Desde nuestro bloque apoyamos este proyecto de ley. Realmente para mí es una necesidad en todos los colegios públicos y privados de nuestra Provincia.

Gracias, señor Presidente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Walter Cruz.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso**.- Señor Presidente: la verdad agradecerle al Senador Emiliano Durand por este proyecto, porque además ha puesto en jaque algo que algunos docentes ya lo vienen trabajando a su manera. Ahora tratar de que eso se transforme en obligatoriedad.

Lo decía el Senador Salva, a modo ilustrativo, pasa a lo mejor en 5º año. Pero cuando vos vas preparando al niño desde la escuela y llega al secundario, en el secundario continua teniendo los conocimientos, que se aumentan en su cabecita, y se lo traslada a los padres, cuando uno le enseña a un alumno de la primaria y el secundario traslada su conocimiento a sus padres, y la economía, que muchas veces uno la ve en la televisión como algo muy abstracto pasa a ser algo tan tangible con pequeños ejemplos, que ellos lo llevan a la práctica en sus hogares. También esto le da la posibilidad no solo a los docentes, al Ministerio como tal, sino también a los alumnos en la escuela, en las escuelas técnicas, en los colegios, cuando llevan a cabo proyectos que con una envergadura que parece ser pequeña se transforma en grandes proyectos. Y es ahí cuando tantos salteños tenemos que nos representan a nivel nacional y mundial con proyectos, y ganadores. Pues bien, en la parte económica de cómo llegar a esos lugares es cuando comienza un deambular para ver cómo llegamos a tener el proyecto, a poder participar y después cuando tenemos el triunfo a poder llevarlo a la práctica, porque muchos de esos proyectos después, a través de los diversos gobiernos, se los instaura en sus comunidades o en sus localidades. Caso de las escuelas en mi localidad, donde llevan a cabo relojes electrónicos, cargadores solares, a través de proyectos que salen de las instituciones, y la parte económica es fundamental.

Muchísimas gracias, Emiliano, por este proyecto que se lo va a celebrar, seguramente, en toda la Provincia, más allá de alumnos y docentes con los que uno fue hablando y comentándoles.

Estas son materias con las que la Legislatura demuestra que estamos trabajando con todos los salteños, para todos los salteños y para los veintitrés departamentos, que tanto se necesita; y es nuestra función.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

**Sen. Wayar**.- Señor Presidente: en nombre del Bloque Frente de Todos acompañar esta iniciativa que tiene que ver con la educación financiera temprana, y también felicitar al Senador por Capital por tal iniciativa. Hay una Ley Nacional del 2018 que planteaba a los gobiernos provinciales que en el tema educación pusieran esta materia en las escuelas secundarias y terciarias, sin embargo desde el 2018 al día de hoy no se había avanzado.

La educación es una evolución permanente, sobre todo cuando la tecnología evoluciona mucho más y acelera mucho estos tiempos de progreso en la educación. Tal vez a nuestros abuelos con sumar, restar, multiplicar y dividir les alcanzaba para hacer grandes empresas. Hoy, para hacer un gran emprendimiento, para llevar el gasto diario de una familia necesitas más conocimientos que el sumar, restar, multiplicar o dividir.

Me parece que esta es una ley trascendente, que nos permite mostrar que cuando es una política de Estado, cuando vamos a legislar para un conjunto, para lograr progreso, cuando legislamos para la igualdad y la equidad estamos todos juntos y unidos. Los distintos bloques, los distintos sectores de la política acompañan la iniciativa del Senador de Capital porque esta es una política de Estado que aporta a la educación, a la equidad, al progreso y que va a ser herramienta de nuestros adolescentes, luego hombres y mujeres de acción en el futuro. Aparte, desde muy jóvenes empiezan a hacer negocios, justamente a través de la evolución de la tecnología hay una gran cantidad de emprendimientos y de formas de ganar dinero, a través de la tecnología y de la informática. Manejar un sistema financiero es importante, porque no es un mero enunciado, tiene que ver con un montón de cuestiones, tiene que ver con evaluar, qué es lo que está pasando en el mundo, en su economía, qué pasa en el país, cuáles con las variantes macro y micro económicas, que pareciera que es hablar en chino, sin embargo no es tan difícil si desde el Secundario empiezan a abonar con este conocimiento a nuestros jóvenes.

Felicito al Senador. El bloque del Frente de Todos acompaña esta iniciativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º.

- El artículo 6º es de forma.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 8/2022.

**18**

**DECLARAR DE INTERÉS LAS FIESTAS PATRONALES DE  
LA LOCALIDAD DE LOS BLANCOS**

Expte. N° 90-30.915/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de esta Cámara las Fiestas Patronales de la localidad de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia, a celebrarse el día 13 de mayo de 2022 en honor a su Patrona la Virgen “Nuestra Señora del Valle”; adhiriendo además a las actividades sociales, deportivas, musicales y culturales que se desarrollarán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Valle a realizarse el 13 de mayo del corriente año en la localidad de Los Blancos, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Comisión, 19 de mayo de 2022.

**Carlos Rosso – Walter Cruz – Alfredo Sanguino – Carlos Ampuero – Dani Nolasco**

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 3°, Senador Esteban D’Andrea Cornejo.

**Sr. Presidente** (D’Andrea Cornejo).- En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (D’Andrea Cornejo).- Aprobado.

**19**

**DECLARAR DE INTERÉS LA 1ª FERIA DEL LIBRO “LOS AMAWTAS”**

Expte. N° 90-30.933/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador, Walter Hernán Cruz, declarando de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, la 1ra. Feria del Libro “Los Amawtas” organizada por Patrimonio Intangible de Iruya, en el marco de la Segunda Convocatoria Nacional del Programa de Apoyo a las Ferias del Libro del País del Ministerio de Cultura de la Nación, a llevarse a cabo los días 17 y 18 de junio del año 2022, en la Plaza La Tablada

en el pueblo de Iruya, municipio y departamento homónimos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado la 1ra. Feria del Libro “Los Amawtas” organizado por Patrimonio Intangible de Iruya, que resultó seleccionada en la segunda convocatoria del Programa de Apoyo a las Ferias del Libro del País del Ministerio de Cultura de la Nación en el marco del Mercado de Industrias Culturales Argentinas (MICA), a llevarse a cabo el 17 y 18 de junio del corriente año, en la plaza La Tablada de la localidad de Iruya, municipio y departamento homónimos.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Comisión, 19 de mayo de 2022.

**Carlos Rosso – Walter Cruz – Alfredo Sanguino – Carlos Ampuero – Dani Nolasco**

Miembro Informante: Senador Walter Cruz.

**Sr. Presidente** (D’Andrea Cornejo).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: es la primera vez que un evento de esta naturaleza se va a llevar a cabo allá en Iruya.

Quiero comentarles que Patrimonio Intangible de Iruya es un grupo de personas que generamos iniciativas culturales, deportivas, sociales, y uno de sus miembros, precisamente el Profesor Luis Rolando Cruz, ha presentado un proyecto en el marco de la Segunda Convocatoria Nacional del Programa de Apoyo a las Ferias del Libro del País que depende del Ministerio de Cultura de la Nación y ha sido felizmente el único ganador en la provincia de Salta, entre varios proyectos que fueron presentados. El 17 y 18 de junio, concordando con las fiestas en honor al General Martín Miguel de Güemes, en la Plaza La Tablada, se va a llevar a cabo la primera Feria del Libro, que se denomina “Los Amawtas”. En el proyecto original que fuera remitido al Concurso del Programa Nacional dice claramente “Los Amawtas”, podríamos decir una palabra castellanizada de amawtas, en quechua y traducida al castellano significa “los sabios”.

En esta Feria del Libro, además de llevar a cabo, por supuesto, siempre la ceremonia a la madre tierra, a nuestra Pachamama, también va a haber charlas, en este caso semánticas de lo que es la ceremonia de reciprocidad con nuestra madre tierra, se van a llevar a cabo múltiples actividades como exposiciones, charlas que van a ser llevadas a cabo por varios autores. Se ha pretendido en una primera instancia dar relevancia a los autores que son de la zona, que por cierto son muchos, no son aquellos que venden best seller, no son ni famosos, pero son autores que cuentan nuestras realidades, nuestra historia, nuestro diario vivir. Por ejemplo, se va a exponer y se va a poner a disposición, desde el Ministerio de Educación, el primer librito de lectura para segundo grado que se llama “Abrita” y fue escrito en el año 1981 por un maestro correntino en conjunto con los alumnos de esa escuelita de Santa Rosa de Lima, a cuatro horas de camino desde Iruya. Además esta escuela

también ha sido la primera depositaria de la whipala en el departamento de Iruya. Por nombrar algunos de estos libros.

Seguramente muchos autores iruyanos y sobre todo de la puna saltojujeña, incluso del país vecino de Bolivia, van a estar presentes en esto que cada día vemos crecer, aún sin haberla llevado a cabo, en la importancia, en la convocatoria de muchos autores salteños, jujeños, que van a ir y que tienen sus presentaciones en relación a la cultura andina y a todas otras cuestiones que han hecho que sus libros hoy día estén en el tapete de aquellos que nos visitan en Iruya.

Aprovecho la oportunidad, señor Presidente, señores senadores, para invitarlos a la Feria del Libro, porque su presencia va honrar mucho más esta feria, a realizarse los días 17 y 18 de junio de este año, en Iruya.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (D'Andrea Cornejo).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (D'Andrea Cornejo).- Aprobado.

## 20

### TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN ORDEN DEL DÍA Nº 8

#### 20.1

#### Proyectos de Resolución <sup>2</sup>

##### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

Expte. N° 90-30.925/2022. De los señores Senadores Manuel Oscar Pailler, Carlos Alberto Rosso y Dani Raúl Nolasco, declarando de Interés el Programa "Extra Muros", que lleva a cabo el Hospital Público Materno Infantil.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Walter Hernán Cruz.

##### **De Turismo y Deportes:**

Expte. N° 90-30.910/2022. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler, declarando de Interés la "25° EDICIÓN SUN'S RACE 2022", que se realizará en la ciudad de Tartagal.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobados.

---

<sup>2</sup> Resoluciones publicadas en Apéndice

## 20.2

### Proyectos de Declaración<sup>3</sup>

#### De Agricultura, Transporte y Ganadería:

Expte. N° 90-30.922/2022. Del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que en el tramo de Salta Capital a San Antonio de los Cobres, se incluya el recorrido desde la Ruta Nacional N° 51 hasta Potrero de Chañi, perteneciente al municipio de Campo Quijano.

Expte. N° 90-30.923/2022. Del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado se restablezca el servicio de transporte prestado por la empresa de colectivos "Ale Hnos.", en el tramo Salta Capital - San Antonio de los Cobres.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobados.

#### De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-30.869/2022. Del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado que los señores legisladores nacionales realicen las gestiones a los fines de que se provea de servicio de Internet inalámbrica a la escuela de nivel primario y colegio secundario "Centro 25 de Junio" (Salta Forestal), del municipio de Joaquín V. González.

Expte. N° 90-30.870/2022. Del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la construcción de un puente carretero sobre el Río Juramento, que una la Ruta Provincial N° 29 con la Ruta Nacional N° 16, a la altura de Talamuyo, departamento de Metán y Joaquín V. González, departamento Anta.

Expte. N° 90-30.871/2022. Del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la refacción integral de la cámara séptica de los sanitarios de la Escuela N° 4.606 Calixto Gauna del paraje Ceibalito, departamento Anta.

Expte. N° 90-30.872/2022. Del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la construcción de un tinglado o cubierta sobre el patio de la Escuela N° 4.561 Patricias Argentinas del paraje Piquete Cabado, departamento Anta.

Expte. N° 90-30.878/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los legisladores nacionales gestionen la provisión del servicio de Internet wi-fi, a los hospitales, centros de salud y puestos sanitarios de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-30.879/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de viviendas y monoambientes destinados a docentes de Nivel Superior de educación que se desempeñan en el municipio de Santa Victoria Este.

---

<sup>3</sup> *Declaraciones publicadas en Apéndice*

Expte. N° 90-30.880/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se ejecute la obra de repotenciación de la capacidad de la línea eléctrica que provee el suministro del servicio al municipio de Rivadavia Banda Norte.

Expte. N° 90-30.886/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la reparación de ventanas en la Escuela N° 4.616 "La Trinidad", de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Expte. N° 90-30.887/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se restituyan las instalaciones del Centro Preventivo Asistencial de Adicciones "TINKU" de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán.

Expte. N° 90-30.927/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado la construcción de un tinglado para la Escuela N° 4.371 "Jorge Trevisan" de La Isla, departamento Cerrillos.

**Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobados.

### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

Expte. N° 90-30.929/2022. Del señor Senador Emiliano Durand, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, controle la adecuación para personas no videntes de la aplicación móvil de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor y del resto de las páginas web del Estado Provincial.

Expte. N° 90-30.934/2022. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial la 1ra. Feria del Libro "Los Amawtas".

Expte. N° 90-30.905/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la obligatoriedad de insertar en todo soporte audiovisual o telemático, de uso oficial, un recuadro con la interpretación de Lengua de Señas Argentina.

Expte. N° 90-30.906/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, viendo con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones verifique el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Expte. N° 90-30.907/2022. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales gestionen ante el Ente Nacional de Comunicaciones verifique el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

**Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso.**- Señor Presidente: con relación a los proyectos que presentamos con los diputados Daniel Segura y Germán Rallé, voy a leer el artículo 66, si usted me lo permite, de la Ley 26522.

El artículo 66 de la ley que mencionaba dice: "Accesibilidad. Las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice el subtítulo oculto, lenguaje de señas y audio descripción para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos. La reglamentación determinará las condiciones progresivas de su implementación".

Por qué hago lectura de este artículo que está expuesto en los proyectos que enunciados. Porque de nada sirve hacer leyes que después no tengan razón de ser en la práctica, por eso es que se le pide al ENACOM, Ente Nacional de Comunicaciones, como a nuestros legisladores a nivel nacional, como al Poder Ejecutivo Provincial, como también al Presidente de esta Cámara porque salieron resoluciones aprobadas aquí por unanimidad, para que no solo se incluya sino que se integre en las sesiones, en los programas, en las expresiones de nuestro Gobernador y de todos sus ministros cuando transmiten programas que la comunidad puede ser parte y pueda sentirse beneficiada y por supuesto acompañada.

Si nosotros incluimos y no integramos tendremos leyes a medias. Si las leyes se hacen y no se reglamentan y ponen en función tenemos leyes a medias. Y hay varias de esas.

He visto con agrado y la verdad me he sentido muy contento cuando en este mismo recinto y en algo histórico que se ha hecho, de lo cual también hemos formado parte nosotros porque hemos aprobado el proyecto de la reforma de la Constitución Provincial, en muchos de los debates se ponía de manifiesto el lenguaje de señas. Con esto qué quiero decir. Que si se quiere, se puede y se hace. Que hay una comunidad que está esperando que las leyes se pongan en práctica.

También aprovecho para que sepan aquellos que no lo saben que la pandemia nos ha traído la posibilidad de que hoy muchos salteños, que no solo están en nuestra Provincia sino en el mundo, sigan las sesiones de diputados y de senadores. Cuando uno hace leyes muchas veces no dimensiona el grado de valor, hacia dónde llegan. Y nos enteramos por la recepción de los mensajes, cuando la comunidad justamente nos comunica que se sienten beneficiados de leyes.

Vuelvo a repetir, de nada sirve que el Gobernador promulgue una ley si no la reglamenta. Por qué digo esto, y aprovecho la oportunidad. Porque prontamente y nosotros desde esta Cámara, y agradezco a todos mis colegas, aprobamos un proyecto donde reconocemos la labor de aquellos que durante todo el año hacen que muchos salteños donen sangre, donen órganos, se concienticen sobre la importancia de donación de sangre. Aquí, en esta, que es la casa del pueblo, hemos recibido al grupo de "Güemes Trasplantados", un grupo que desde un problema de salud -justamente porque han tenido que atravesar un trasplante de cualquier órgano y han sido diversos- se han formado en un departamento y se han ampliado a toda la Provincia, y trabajan en forma totalmente gratuita.

No está reglamentada esa ley que el Gobernador Gustavo Sáenz la creó siendo Senador. Por qué es necesario. Porque estas personas necesitan la medicación y muchas veces no la tienen, estas personas trasplantadas también necesitan el acompañamiento en la cuestión de trabajo y tampoco lo tienen, y como muchos salteños trabajan anónima y gratuitamente. Qué quiero decir con esto. Que el Ministerio de Salud, tan cuestionado, vuelvo a repetir, tan cuestionado, tiene que valorar y reconocer a este grupo que se llama "Güemes Trasplantados", pero hay gente de toda la Provincia. ¿Y saben qué? Cuando hospitales de toda la Provincia necesitan sangre, ahí está el grupo "Güemes Trasplantados" concientizando y trabajando. Cada vez que va al Departamento el camión a recolectar sangre, inmediatamente tiene toda la gente.

Como sé que a nuestras sesiones las escucha mucha gente, va a tener llegada al Gobernador. Le pido encarecidamente que reglamente la Ley de los Trasplantados. Pero que también haga hincapié en lo que acabo de mencionar, que es la accesibilidad a aquellas personas que necesitan y que siguen las buenas acciones del Poder Ejecutivo Provincial y de nosotros, como es el sistema de lengua de señas, que no es la gran erogación, no es la gran erogación, se gasta en tantas cosas. De esa manera se estaría integrando como corresponde. Que el señor Ministro de Salud convoque al grupo "Güemes Trasplantados", pueda hacer contratos o si no la Provincia puede contratarlos, es importante que se los reconozca también económicamente, porque cuando tienen un problema de salud, por el tratamiento que están atravesando les cuesta, es difícil y hay que estar en ese lugar.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

Expte. N° 90-30.850/2022. De los señores Senadores Manuel Oscar Pailler, Carlos Alberto Rosso y Javier Mónico Graciano, viendo con agrado se le asigne al Hospital Materno Infantil el nombre "Hospital Materno Infantil Macacha Güemes".

Expte. N° 90-30.924/2022. De los señores Senadores Manuel Oscar Pailler, Carlos Alberto Rosso y Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial, el Programa "Extra Muros", que lleva a cabo el Hospital Público Materno Infantil.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**De Turismo y Deportes:**

Expte. N° 90-30.909/2022. Del señor Senador Manuel Oscar Pailer, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, la "25° EDICIÓN SUN'S RACE 2022".

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**21**

**ARRÍO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento La Candelaria, don Alfredo Francisco Sanguino, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cerrillos, don Carlos Fernando Sanz Vega, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Alfredo Francisco Sanguino y Carlos Fernando Sanz Vega proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 31.

22

**APÉNDICE**

1

Expte. N° 90-30.950/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- El Gobierno de la Provincia garantizará a los alumnos del nivel secundario, sean de establecimientos educativos públicos o privados, a recibir Educación Financiera Temprana, con los alcances que establece la presente Ley.

Art. 2°.- A los efectos de esta Ley, entiéndase como Educación Financiera Temprana el desarrollo de conocimientos relacionados con el conjunto de habilidades que permiten a un individuo tomar decisiones informadas sobre sus recursos financieros.

Art. 3°.- Serán contenidos básicos de la Educación Financiera Temprana (EFT):

- a) La transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación financiera.
- b) Promover actitudes responsables de los individuos con respecto a la toma de decisiones informadas sobre los recursos financieros.
- c) Prevenir los problemas relacionados con la falta de disciplina financiera.
- d) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Art. 4°.- El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología definirá, en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los lineamientos curriculares básicos de los contenidos de la Educación Financiera Temprana, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente Ley.

Art. 5°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, que tendrá además a su cargo los lineamientos curriculares básicos para la Educación Financiera Temprana, con los propósitos de elaborar documentos orientadores preliminares, incorporar los resultados de un diálogo sobre sus contenidos con distintos sectores del sistema educativo.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

2

Expte. Nº 90-30.910/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

**Resolución Nº 108**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la “25º EDICION SUN´S RACE 2022”, que se realizará los días 17, 18 y 19 de junio del presente año en la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, en una competencia que corresponde a la 5ta. fecha del Enduro Classics Series.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

3

Expte. Nº 90-30.915/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Resolución Nº 109**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de Senado las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora del Valle celebrada el 13 de mayo del corriente año en la localidad de Los Blancos, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

4

Expte. Nº 90-30.925/2022

Autores del proyecto: Senadores Manuel Oscar Pailler, Carlos Alberto Rosso y Dani Raúl Nolasco

**Resolución Nº 110**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el Programa “Extra Muros”, que lleva a cabo el Hospital Público Materno Infantil de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

5

Expte. Nº 90-30.933/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

**Resolución Nº 111**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la 1<sup>ra</sup>. Feria del Libro “Los Amawtas” organizado por Patrimonio Intangible de Iruya, que resultó seleccionada en la segunda convocatoria del Programa de Apoyo a las Ferias del Libro del País del Ministerio de Cultura de la Nación en el marco del Mercado de Industrias Culturales Argentinas (MICA), a llevarse a cabo el 17 y 18 de junio del corriente año, en la plaza La Tablada de la localidad de Iruya, municipio y Departamento homónimos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

6

Expte. Nº 90-30.964/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

**Resolución Nº 112**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta Chica en honor al Señor de Sumalao, que se llevará a cabo el día 5 de junio de 2022, en el municipio de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

7

Expte. Nº 90-30.967/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

**Resolución Nº 113**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la fiesta en honor al Señor de Sumalao, que se llevará a cabo el día 12 de junio en el municipio de La Merced, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

8

Expte. N° 90-30.968/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

**Resolución N° 114**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades organizadas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, Escuela de Educación Técnica N° 3.167 y Grupo CREA de Escuelas, a llevarse a cabo el día 26 de mayo, en la localidad de Las Lajitas.

Art. 2º.- Reconocer la labor de las Instituciones Educativas que forman parte del "GRUPO CREA DE ESCUELAS".

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

9

Expte. N° 90-30.973/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

**Resolución N° 115**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades que se llevarán a cabo en toda la provincia de Salta, conmemorando el Día Nacional de la Donación de Órganos el día 30 de mayo, organizado por el Centro de Hemoterapia de la provincia de Salta, INCUCAI y Güemes Trasplantados.

Art. 2º.- Reconocer las Instituciones y personas que forman parte de esta labor durante todo el año.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Expte. N° 90-30.983/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso y Diputado Daniel Segura

**Resolución N° 116**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, como reiteración del mismo de fecha 16/03/22, informe en un plazo de cinco (5) días lo siguiente de acuerdo al "Ingreso y Seguimiento de Planes de Mejora":

a) Eje Estratégico 1: Fortalecimiento de la Trayectoria:

1. Participación en encuentros educativos de la ETP.
2. Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje.
3. Acciones para favorecer el completamiento de carreras técnicas de nivel secundario, para los que les faltan requisitos para la graduación.
4. Mochila Técnica.
5. Traslados para estudiantes.
6. Equipamiento de albergues, gimnasios y comedores estudiantiles.
7. Estrategias para la promoción de la igualdad de género.
8. Acciones para la inclusión para personas con discapacidad.
9. Acciones para estudiantes en situación de encierro.

b) Eje Estratégico 2: Vinculación con los Sectores Científico Tecnológicos y Socio Productivos:

1. Acciones para favorecer la realización de prácticas profesionalizantes.
2. Acciones que involucran a los sectores científico-tecnológicos y socio productivos.
3. Visitas didácticas y viajes de estudios vinculados y/o especialidades de las trayectorias formativas ETP.
4. Acciones tendientes a la protección y sustentabilidad ambiental.

c) Eje Estratégico 3. Desarrollo Profesional Docente:

1. Formación docente inicial.
2. Formación docente continúa.
3. Formación de instructores.

4. Acciones para el desarrollo profesional para directivos, docente, inspectores y equipos técnicos provinciales.
  5. Autoevaluación institucional.
- d) Eje Estratégico 4: Mejoras de Entornos Formativos.
1. Equipamiento, materiales e insumos para el desarrollo de actividades y uso seguro del entorno formativo en talleres, laboratorios, espacios productivos y deportivos.
  2. Acciones para el equipamiento de las bibliotecas de las instituciones de ETP.
  3. Tecnologías de la información y la comunicación: incluye equipamiento e insumos TICs.
  4. Funcionamiento de Aulas Talleres Móviles.
  5. Infraestructura física educativa de las instituciones de ETP, según la RCF N° 279/16. Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN) según Resolución CFE N° 278/16.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

11

Expte. N° 90-30.985/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé

### **Resolución N° 117**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y, por su intermedio, a la Secretaría de Industria y Comercio y la Comisión de Parques Industriales de la provincia de Salta informen, en un plazo de diez (10) días lo siguiente:

- a) Procedimientos para la adjudicación de terrenos a empresas en el Parque Industrial de la ciudad de General Güemes.
- b) Cantidad y nombres de empresas que se encuentran en actividad al día de la fecha.
- c) Cantidad de terrenos adjudicados a empresas y el nombre de las mismas que no se encuentran ni en construcción ni en actividad.
- d) Empresas a las que se notificaron para que ocupen los terrenos y procedimientos de las notificaciones.
- e) Contribución económica que realizan las empresas instaladas en el parque industrial y los beneficios que reciben de ello.

- f) Quienes realizan los trabajos de iluminación, desmalezamiento etc. en los predios, calles para la optimización del mismo y con qué recursos económicos cuenta.
- g) Empresas que se encuentran desarrollando tareas para la instalación del Nodo Logístico (nombres, encargados, tiempo de obra, convenios).
- h) Trabajos que se prevén para el año 2022 desde el Ente del Parque Industrial y el correspondiente Ministerio para el Parque Industrial de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

12

Expte. Nº 90-30.988/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

### **Resolución Nº 118**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades que se llevarán a cabo en la provincia de Salta en relación al 5 de Junio "Día Mundial del Medio Ambiente".

Art. 2º.- Reconocer la labor realizada por las diversas Instituciones a lo largo de este tiempo para revalorizar esta fecha.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

13

Expte. Nº 90-30.996/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

### **Resolución Nº 119**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado por su trascendente valor Cultural y Tradicional, la XIV Edición de la EXPOFERIA AGRO-GANADERA, a realizarse los días 10 y 11 de junio del corriente año, en Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

14

Expte. Nº 90-30.850/2022

Autores del proyecto: Senadores Manuel Oscar Pailler, Carlos Alberto Rosso y Javier Mónico Graciano.

**Declaración Nº 135**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, adopte las medidas necesarias para que, al Hospital Materno Infantil, se le asigne el nombre "Hospital Público Materno Infantil Macacha Güemes".

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

15

Expte. Nº 90-30.869/2022

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

**Declaración Nº 136**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), a los fines de que se provea de servicio de internet inalámbrica a la escuela de nivel primario y colegio secundario "Centro 25 de Junio" (Salta Forestal), municipio de Joaquín V. González, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

16

Expte. Nº 90-30.870/2022

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

**Declaración Nº 137**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione las medidas necesarias para la construcción de un puente carretero sobre el Río Juramento, que una la Ruta Provincial Nº 29 con la Ruta Nacional Nº 16, a la altura de Talamuyo departamento de Metán y Joaquín V. González, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

17

Expte. Nº 90-30.871/2022

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García

**Declaración Nº 138**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la refacción integral de la cámara séptica de los sanitarios de la Escuela Nº 4.606 Calixto Gauna del paraje Ceibalito, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

18

Expte. Nº 90-30.872/2022

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

**Declaración Nº 139**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para la construcción de un tinglado o cubierta sobre el patio de la Escuela Nº 4.561 Patricias Argentinas del paraje Piquete Cabado, departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

19

Expte. Nº 90-30.878/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración Nº 140**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante ENACOM, Ente Nacional de Comunicaciones, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se provea del servicio de internet wi-fi, a los hospitales, centros de salud y puestos sanitarios de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara Alta, surge por iniciativa de este Senador Provincial, atento a la necesidad de conectividad a internet que tienen los hospitales, centros de salud y puestos sanitarios de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Es menester que el ENACOM, Ente Nacional de Comunicaciones, como organismo del Poder Ejecutivo Nacional arbitre las medidas necesarias, a los fines que se provea del servicio de internet wi-fi a estas instituciones de la Salud Pública, tanto de sectores urbanos y de zonas rurales que crecen de conectividad a internet.

Es necesario acercarse a la web, a las tecnologías de información y comunicación a través de wi-fi a hospitales, centros de salud y puestos sanitarios del Chaco Salteño, que en su mayoría se encuentran a grandes distancias de los centros urbanos. De esa manera también se optimizará el sistema de salud pública ya que en casos de emergencia sanitaria la comunicación podrá salvar vidas inclusive.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

20

Expte. Nº 90-30.879/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

#### **Declaración Nº 141**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Instituto Provincial de Vivienda (IPV) y/o de los organismos que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios, a los fines que se construyan cinco viviendas y cinco monoambientes destinadas a viviendas bajo la modalidad "comodato", para los docentes de nivel superior de educación que llegan a trabajar al municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, procedentes de Tartagal, Salta Capital y otros lugares de la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

21

Expte. Nº 90-30.880/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

#### **Declaración Nº 142**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias a los fines

que se ejecute la obra de repotenciación de la capacidad de la línea eléctrica que provee el suministro del servicio de alumbrado público y domiciliario en el municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

22

Expte. Nº 90-30.886/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración Nº 143**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios para remplazar y reparar todas las ventanas de vidrio por placas de policarbonato, en la Escuela Nº 4.616 "La Trinidad", ubicada en la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

23

Expte. Nº 90-30.887/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración Nº 144**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública y/o el organismo que corresponda arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias para que se restituyan, con carácter de urgente, las instalaciones del Centro Preventivo Asistencial de Adicciones "TINKU" sito en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, para que retomen sus actividades conforme al objeto de la institución.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

24

Expte. Nº 90-30.905/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura

**Declaración Nº 145**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la obligatoriedad de insertar en todo soporte audiovisual o telemático, de uso oficial, un recuadro con la interpretación de Lengua de Señas Argentina-Español (LSA) para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a la información generada.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

25

Expte. Nº 90-30.906/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura

#### **Declaración Nº 146**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) verifique el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, en las emisiones de televisión abierta; las señales locales de producción propia en los sistemas por suscripción; y en los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de la provincia de Salta, a los efectos de que incorporen medios de comunicación visual adicional en el que se utilice lenguaje de señas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a los medios de comunicación. Asimismo, vería con continúe con el proceso de capacitación de intérpretes de Lengua de Señas Argentina Español (LSA) en medios audiovisuales, en especial, en la provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

26

Expte. Nº 90-30.907/2022

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura

#### **Declaración Nº 147**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) verifique el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, en las emisiones de televisión abierta; las señales locales de producción propia en los sistemas por suscripción; y en los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de la provincia de Salta, a los efectos de que incorporen medios de comunicación visual adicional en el que se utilice lenguaje de señas para

garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a los medios de comunicación.

Asimismo, vería con agrado que gestionen ante la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual la continuación del proceso de capacitación de intérpretes de Lengua de Señas Argentina Español (LSA) en medios audiovisuales, en especial, en la provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

27

Expte. Nº 90-30.909/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

**Declaración Nº 148**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, la “25° EDICION SUN’S RACE 2022”, que se realizará los días 17, 18 y 19 de junio del presente año en la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, en una competencia que corresponde a la 5ta. fecha del Enduro Classics Series.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

28

Expte. Nº 90-30.922/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

**Declaración Nº 149**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T) y/o los organismos que correspondan, en el marco del llamado a licitación del transporte público del interior de la Provincia, gestionen que en el tramo de Salta Capital a San Antonio de los Cobres se incluya el recorrido desde la Ruta Nacional Nº 51 hasta Potrero de Chañi, perteneciente al municipio de Campo Quijano.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

29

Expte. Nº 90-30.923/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

**Declaración Nº 150**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T) y/o los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para restablecer el servicio de transporte prestado por la empresa de colectivos “Ale Hnos.”, los días martes y jueves en el tramo que une las localidades de Salta Capital - San Antonio de los Cobres.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

30

Expte. Nº 90-30.924/2022

Autores del proyecto: Senadores Manuel Oscar Pailler, Carlos Alberto Rosso y Dani Raúl Nolasco

**Declaración Nº 151**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, el Programa “Extra Muros”, que lleva a cabo el Hospital Público Materno Infantil de la provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

31

Expte. Nº 90-30.927/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

**Declaración Nº 152**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas necesarias para la construcción de un tinglado para la Escuela Nº 4.371, Jorge Trevisan, La Isla, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

32

Expte. Nº 90-30.929/2022

Autor del proyecto: Senador Jorge Mario Emiliano Durand

**Declaración Nº 153**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Modernización -Autoridad de Aplicación de la Ley 8251 de "Accesibilidad de la información en las páginas Web"-, controle la adecuación para personas no videntes de la aplicación móvil de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), como asimismo, del resto de las páginas web del Estado Provincial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

33

Expte. N° 90-30.934/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

#### **Declaración N° 154**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial la 1<sup>ra</sup>. Feria del Libro "Los Amawtas" organizado por Patrimonio Intangible de Iruya, que resultó seleccionada en la segunda convocatoria del Programa de Apoyo a las Ferias del Libro del País del Ministerio de Cultura de la Nación en el marco del Mercado de Industrias Culturales Argentinas (MICA), a llevarse a cabo el 17 y 18 de junio del corriente año, en la plaza La Tablada de la localidad de Iruya, municipio y Departamento homónimos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

34

Expte. N° 90-30.978/2022

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

#### **Declaración N° 155**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, evalúe e impulsen un plan de movilidad de personas y cargas -servicio de transporte público- vinculando la ciudad Capital con la zona Puna en el circuito de San Antonio de los Cobres, Olacapato, Salar de Pocitos, Tolar Grande y Santa Rosa de los Pastos Grandes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Expte. Nº 90-30.989/2022

Autores del proyecto: Senadores Carlos Nicolás Ampuero, Sergio Omar Ramos, Marcelo Durval García, Jorge Mario Emiliano Durand, Walter Hernán Cruz, Javier Alberto Mónico, Carlos Alberto Rosso, Héctor Daniel D´Auria Mashur Lapad, Jorge Soto, Alfredo Sanguino, Dani Nolasco, Manuel Oscar Pailler, Walter Abán, Esteban D´Andrea, Carlos Fernando Sanz Vega, Juan Cruz Curá

**Declaración Nº 156**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su beneplácito por el resultado exitoso de las gestiones que viene realizando el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Gustavo Sáenz desde el año 2020 hasta la actualidad, para la incorporación de la figura del General Don Martín Miguel de Güemes al diseño de billetes de la nueva serie 2022, y que fue anunciada este lunes por parte del señor Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández, para el billete de doscientos pesos, donde aparecerá la figura de nuestro prócer junto a la de la heroína Juana Azurduy.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

-----